

ANEXO 1

DIPLOMAS

de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**

Exptes. N°

FCE-1030822-20	ACOSTA, David Misael
FCE-1024441-20	ALASSIA, Camila
FCE-1020919-19	ALVAREZ, Carina Gisella
FCE-1020297-19	BARAVALLE, Florencia
FCE-1015765-19	BATALLA, Marianela
FCE-1018878-19	BATISTELLA, Bruno Tomás
FCE-1024755-20	BARBERO, María Victoria
FCE-1020655-19	BERLI, Juan Francisco
FCE-1026596-20	BIGLIANI, Magali Guadalupe
FCE-1021232-19	BONA, José Claudio
FCE-1023730-20	BROGGINI, Augusto Gabriel
FCE-1022308-20	CANE, Alejandro Damián
FCE-1018822-19	CASTRILLON, Camila Roxana
FCE-1017837-19	CATTAROZZI, Alejandra Edith
FCE-1021879-20	CINTO, Valeria Anahi
FCE-1030850-20	CIOTTA, Virginia Adriana
FCE-1012191-19	DRI BUSATTO, Mario Sergio Alexis
FCE-1024745-20	ECENARRO, Franco Agustín
FCE-1019226-19	FARRE, Agustina Marisol
FCE-1021877-20	FIGLIA, Sebastián
FCE-1015069-19	GIMENEZ, Avelén Milena
FCE-1031101-20	GOTTIG, Gabriela Beatriz
FCE-1015104-19	HERNANDEZ LEAL, Luciana Vanessa
FCE-1025209-20	HOLSTEIN, Maria Elena
FCE-1023426-20	IZAGUIRRE, Eliana Natalia
FCE-1019908-19	KRUGER, Julia Carolina
FCE-1020275-19	LEDUC, Ileana Cecilia
FCE-1021888-20	MAGNI, Antonella Rita
FCE-1019884-19	MAITRE, Marina Lucía
FCE-1019304-19	MALISANI, Paula Andrea
FCE-1016127-19	OLIVERA, Celeste Susana
FCE-1018168-19	PACHECHO, María Paula
FCE-1017090-19	PALMERO, Jorgelina Inés
FCE-1021891-20	PERESON, Gonzalo Omar



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

FCE-1011673-19	PEREZ, Juliana Belen
FCE-1020256-19	PEREZ, Rocío Soledad
FCE-1016713-19	PIZZI, Camila Maria
FCE-1017127-19	POCOVI, Joaquín Andrés
FCE-1012721-19	QUINTANA GEIST, Emanuel Orlando
FCE-1031080-20	RENO, Varinia Soledad
FCE-1031529-20	ROCHINOTTI, Carlo
FCE-1018832-19	ROJAS, Jonatan Alcides
FCE-1031471-20	SAROUIS, Patricio Marcelo
FCE-1020292-19	SPINARDI, Emiliana Sofia
FCE-1031102-20	VERNETTI, Florencia
FCE-1014786-19	VIÑUELA CHIANI, Nazaria del Valle

de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Exptes. N°

FCE-1022197-20	BALLETTA, Valentino
FCE-1030707-20	BORGOGNO, Florencia
FCE-1027689-20	DÍAZ, Camila
FCE-1030331-20	FORZANI, María Laura
FCE-1027234-20	GARAVAGLIA, José Emanuel
FCE-1025687-20	GARRIDO, Milagros Rocío
FCE-1024827-20	HERRERO RAU, Francisco
FCE-1030380-20	PIGHIN, Pablo Livio

de LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Exptes. N°

FCE-1026367-20	BUSSO, Gabriela Susana
----------------	------------------------

de ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Exptes. N°

FCE-1010653-19	ALLIGNANI, Marcelo César
----------------	--------------------------

de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN

Exptes. N°

FCE-1017021-19	WALTER, Erica Beatriz
----------------	-----------------------



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Exptes. N°

FCE-1027752-20	DE FEO, Carolina Beatriz
FCE-1031142-20	FINO, Gustavo Federico
FCE-1017817-19	YOSSEN, Leonardo Dionisio

de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Exptes. N°

FCE-1015131-19	ABALOS, Patricia Mariana
FCE-1019151-19	AGÚ, Emilio
FCE-1019912-19	BOBBIO, Horacio Daniel
FCE-1019975-19	DE ANGELI, Luis Darío
FCE-1015428-19	MUSACCHIO, Diego Javier

de TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

Exptes. N°

FCE-1011097-19	AGUIRRE, Gladys Noemi
FCE-1016042-19	ALBANI, Laura Victoria
FCE-1017050-19	ALONSO, Marcelo Ricardo
FCE-1015208-19	BUSTOS, Claudio Exequiel
FCE-1015200-19	CABAÑA, Andrés Alberto
FCE-1015366-19	CABAÑA, Juan Carlos
FCE-1016076-19	CAPUTA, Silvia Guadalupe
FCE-1019599-19	CARBALLO, Maria Magdalena
FCE-1017029-19	CHEREP, Marisa Edith
FCE-1017033-19	DI GREGORIO, Silvia Fabiana
FCE-1024480-20	IBARRA, Rodrigo Guillermo
FCE-1015693-19	KRAJANCIC, Sandra Noemi
FCE-1011098-19	MANSILLA, Raúl Alberto
FCE-1008104-19	MARTINEZ, Mónica Patricia
FCE-1016028-19	NUÑEZ, Claudio Gustavo
FCE-1025612-20	NUÑEZ, Guillermo Diógenes Camilo
FCE-1025682-20	PITTÓN, Victor David
FCE-1016025-19	POMIES, Andrea Paola
FCE-1018182-19	SAUBOIS, Gabriela



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

de **TECNICATURA EN CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Exptes. N°

FCE-1011146-19	GIMENEZ, Adrián Gabriel
FCE-1018985-19	MAMANI, Mirián Concepción
FCE-1018969-19	NARVAEZ, Silvia Noemi
FCE-1015127-19	OVIEDO, Adriana Soledad

de **TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

Exptes. N°

FCE-1017877-19	EMANUEL, Fernanda Guadalupe
FCE-1015172-19	QUIROGA, Graciela Josefa
FCE-0996446-19	VILCHE, Verónica Betina



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2**EQUIVALENCIAS****a) CAMBIO DE CARRERA**

Expte. N°	Alumno/a	Origen	Para
FCE-1024650-20	Victoria Abril SPONER	C.P.N.	L.E.

b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	Alumno/a	Origen	Para
FCE-0973724-19	Juan Pablo KIEFFER	Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Agrarias - Universidad Nacional del Litoral	B.U.C.E.
FCE-0989132-19	Agustina Noeli CANOVAS	Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería Química - Universidad Nacional del Litoral	B.U.C.E.
FCE-1023631-20	Valentina Aldana MARCOCICH	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Entre Ríos	B.U.C.E.

c) POR BECAS DE INTERCAMBIO

Expte. N°	Alumno/a	Origen	Para
REC-1035337-20	Mara Shelsian OLEINIZAK MOYANO	Universidad Cardenal Herrera, España	L.A.
REC-1031697-20	Francisco LEIVA	Universidad de Alicante, España	L.E.
REC-1037645-20	Natalia BALDI	Universidad de La Coruña, España	C.P.N.
REC-1036719-20	María MANCINELLI	Universidad Complutense de Madrid, España	C.P.N.



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) DESIGNACIONES DE PASANTES

ASIGNATURA	PASANTES
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	<i>María Sol BARBIER</i> <i>Agostina Itatí VIDAL</i> <i>Renzo BATTISTI</i> <i>Milena BALLARINO</i> <i>Maria HOLSTEIN</i> <i>Vanesa Guadalupe DACARO</i> <i>Sofía SANSONE TESANI</i> <i>Héctor Lautaro ACKERMANN</i> <i>Nicolás Francisco REINHARDT</i>
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<i>Leonardo Jesus AVIGLIANO IMHOFF</i> <i>Lucia Camila VISINTINI PODIO</i> <i>María Florencia ROSSI</i>
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	<i>Rodrigo OLGADO</i>
FINANZAS Y REGULACIÓN	<i>Francisco AMSLER</i>
COMERCIALIZACIÓN	<i>Alexander Exequiel CAMPOS</i> <i>Priscila Alejandra GAMARRA</i>

b) RENOVACIONES DE PASANTES

ASIGNATURA	PASANTES
ADMINISTRACIÓN I	<i>Jenifer BOSCO</i> <i>Vanina Vanesa BUSTAMANTE</i> <i>Alexander CAMPOS</i> <i>Silvio MEDINA</i> <i>Mercedes RAMOS</i> <i>Cecilia ROMAN MIYASATO</i> <i>Cinthia Gabriela TOLOZA</i> <i>Natalia GILABERT</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

ADSCRIPCIONES

a) *DESIGNACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIORS*

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS/AS
CONCURSOS Y QUIEBRAS	<i>CPN Jonatan Alcides ROJAS</i>
ECONOMÍA ARGENTINA	<i>L.E. Arturo Federico MAGRI</i>
DESARROLLO ECONÓMICO	<i>L.E. Betiana Noelia MENDOZA</i>

b) *RENOVACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIORS*

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS/AS
CONCURSOS Y QUIEBRAS	<i>C.P.N. María de los Milagros PANE Abog. Daniel Roque MAURUTTO</i>
AUDITORÍA	<i>Cont. Piero BONINO CPN Camilo Eduardo MARCHI CPN María Belén ARANDA</i>
ADMINISTRACIÓN I	<i>Lic. Milea LAMAS CPN Consuelo María RIVERA RUFINO Lic. Marcos BERMUDEZ CPN María Milagros CORTESE PUJATO</i>
CONTABILIDAD DE COSTOS	<i>CPN Federico CREMONA</i>
CONTABILIDAD II	<i>CPN Mariana Ángela Adriana REUTEMANN CPN María Agustina PASTORE CPN María Erminia RUATTA CATTENA</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1035595-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO la renuncia presentada por la **Mg. María Luz CASABIANCA** a sus cargos Profesora Adjunta, Dedicación Simple, ordinario, en el área Contabilidad e Impuestos, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Estados Contables II y Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, ordinario, en el área Contabilidad e Impuestos, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Contabilidad Básica, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 064/20 y a lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 03/01- Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades- texto ordenado por Res. Rector N° 353/04,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la **Mg. María Luz CASABIANCA** (D.N.I N° 17.222.490) a sus cargos de: Profesora Adjunta, Dedicación Simple, ordinario, en el área Contabilidad e Impuestos, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Estados Contables II y Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, ordinario, en el área Contabilidad e Impuestos, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Contabilidad Básica, al día 27/05/2020.

ARTÍCULO 2°.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 280/20

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

Expte. FCE-1037042-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO la renuncia presentada por la **Dra. Susana Nanci MARCIPAR** a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “A”, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE del área de MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Económicas, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 074/2020,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución del Decano N° 144/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 281/20

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Res. C.D. N° 281/20

Expte. FCE-1037042-20

SANTA FE, 29 de julio de 2020

VISTO la renuncia presentada por la **Dra. Susana Nanci MARCIPAR** a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “A”, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE del área de MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Económicas, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 074/2020,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Susana Nanci MARCIPAR** (D.N.I. N° 11.790.844) a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “A”, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE del área de MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del día 01/07/2020.

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTICULO 3º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 144/20



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

Expte. FCE-1038788-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO la solicitud de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía presentada la C.P.N. Silvina Teresa de Jesús PIROLA, y

CONSIDERANDO:

QUE la C.P.N. PIROLA reviste situación de desempeño en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, con carácter ordinario, en la cátedra de CONTABILIDAD II, desde el 01/08/2020,

QUE conforme a la documentación acompañada, la C.P.N. PIROLA ha sido designada como representante del Estado en el Consejo de Administración del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de la ciudad de Santa Fe,

POR ELLO, teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal de la F.C.E. N° 083/20, de fecha 04 de agosto de 2020 y lo establecido en el Art. 49°, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la **C.P.N. Silvina Teresa de Jesús PIROLA** (D.N.I. N° 16.948.191) licencia por incompatibilidad por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, con carácter ordinario, en la cátedra de CONTABILIDAD II, desde el 01/08/2020 y hasta el fin del desempeño del cargo de mayor jerarquía o conclusión de la designación en el cargo citado en la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad con lo establecido en el Art. 49°, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 282/20

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

Expte. FCE-1036290-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil eleva la nómina de asignaturas que se ofrecen como optativas entre carreras de grado de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución C.D. N° 282/2001 establece que a principio de cada cuatrimestre deberán ofrecerse las asignaturas que los alumnos podrán elegir como optativas, siendo necesario dar cumplimiento a lo establecido por la citada resolución,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar para el Segundo Cuatrimestre del año 2020 como asignatura Optativa para los alumnos de la carrera de **Contador Público Nacional**, la asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración.

ARTÍCULO 2º.- Fijar para el Segundo Cuatrimestre del año 2020 como asignaturas Optativas para los alumnos de la carrera de **Licenciatura en Administración**, la asignatura SOCIOLOGÍA ECONÓMICA correspondiente a la carrera de Licenciatura en Economía y la asignatura CONTABILIDAD DE COSTOS correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Fijar para el Segundo Cuatrimestre del año 2020 como asignaturas Optativas y/ o Electivas para los alumnos de la carrera de **Licenciatura en Economía**, la asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración y la asignatura CONDUCCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 306/20

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1036290-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO la propuesta elevada por la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, C.P.N. Liliana Graciela DILLON, de Asignaturas Optativas para el Segundo Cuatrimestre de 2020, y POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, la reedición de las Asignaturas Optativas, que como anexo único se adjuntan a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 307/20

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Res. C.D. N° 307/20

Propuesta de Asignaturas Optativas - 2do. Cuatrimestre 2020 - FCE-UNL

Nº	SEMINARIO	CATEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE	CORRELATIVAS	COND.
1	Liderazgo de las organizaciones complejas	Psicología Organizacional 1	Caracterización de las organizaciones complejas. Desarrollo del marco teórico. Análisis de los procesos de interacción. Perfiles de influencia y estilo de roles.	1º, 2º o 3º Optativa BUCE-CPN-LA-LE	Administración General	Reed.
2	Psicología del Trabajo	Psicología Organizacional 1	I. Psicología del Trabajo: Determinantes Socio- históricos. El trabajo humano como un fenómeno que se desarrolla en contextos complejos, determinado por procesos de cambio y crisis. II. Psicología del Trabajar: El Sujeto que trabaja. Nuevos enfoques sobre el trabajo humano. III: Psicología del Trabajo y Salud.	1º o 2º Optativa CPN-LA-LE-BUCE	Introducción a las Cs. Sociales	Reed.
3	Organización territorial y economía	UNL	El campo del estudio de la Geografía. Los procesos de construcción territorial. La dimensión económica en la dinámica espacial. El carácter sistémico de la economía y el concepto del circuito económico. Ciclos económicos e impactos territoriales. Análisis del caso argentino. Reestructuración económica. Política de fines del siglo XX. Transformaciones territoriales. Homogeneidad y fragmentación. Movimientos de población. Desigualdad social y pobreza.	1º o 2º Optativa BUCE - CPN- LA- LE		Reed.
4	Formación de emprendedores: Taller de competencias emprendedoras	UNL-Cátedra de Formación de Emprendedores	El impacto del emprendedorismo. Creatividad. Competencias Emprendedoras. Trabajo en equipo. Búsqueda de información. Modelo de negocio. Negociación. Oralidad. Validación de ideas de negocio. La experiencia de los emprendedores. Entorno Emprendedor.	3º o 4º Optativa CPN- LA-LE	Alumnos de los últimos años del Ciclo de Formación Especializada	Reed.



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

N°	SEMINARIO	CATEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE	CORRELATIVAS	COND.
5	Matemática en Contextos	Matemática Básica	<p>Algebra Matricial, Sistemas de Ecuaciones Lineales. Funciones de variable lineal. Funciones Continuas. Derivada de Funciones</p> <p>Espacios vectoriales. Concepto. Ejemplos. Subespacios. Combinación lineal. Independencia lineal. Bases y dimensión. Sistemas homogéneos. Relación con los sistemas no homogéneos. Transformaciones lineales: Núcleo e Imagen. Matriz. Geometría. Teoría de los juegos. Cadenas de Markov. Criptografía. Programación Lineal. Aplicación de las transformaciones lineales a la elaboración de imágenes digitales.</p>	1° o 2° Optativa BUCE- CPN-LA- LE	Mat. Básica y Análisis Matemático	Reed.
6	Economía Ambiental y Ecológica	Economía Ambiental	<p>1. Fundamentos: Relación entre Economía y Ecología en la relación sociedad-naturaleza. Fundamentos de ecología y economía. Principios de la Termodinámica, sistemas ecológicos y sistemas económicos; la naturaleza entrópica del proceso económico. El impacto de las actividades económicas sobre las funciones de la biosfera. El daño ecológico como una “externalidad del mercado” o como “forma de organización social”. 2.Perspectiva histórica de la relación sociedad-naturaleza. 3.Mercado, eficiencia económica y ambiente. 4.La valoración de los bienes, servicios e impactos ambientales; metodologías y técnicas desde la Economía convencional. 5.Instrumentos económicos para la gestión ambiental. 6.El Desarrollo Sostenible; los conflictos entre crecimiento económico, equidad social y sostenibilidad ambiental. 7.Indicadores de (in)sostenibilidad.</p>	4° Optativa CPN-LA	Aprobadas al menos 25 materias	Reed.



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

N°	SEMINARIO	CATEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE	CORRELATIVAS	COND.
7	Agronegocios	Estados Contables I	El objetivo general es desarrollar conocimiento y herramientas que permitan a los alumnos próximos a concluir sus estudios, obtener un conocimiento teórico – práctico más profundo sobre el funcionamiento, regulación, operaciones y demás aspectos del sector agropecuario para desempeñarse profesionalmente en él.	3° o 4° Optativa CPN- LA-LE	CPN: aprobadas Estados Contables I, Teoría y Técnica Impositiva I y Comercialización. LA: aprobadas Régimen Tributario de la empresa, Comercialización y Administración de Operaciones. LE: aprobadas las materias de cuarto año.	Reed.
8	Economía Social y Solidaria	UNL	El sistema capitalista y una crisis civilizatoria. Una nueva economía: social, solidaria y participativa. Construyendo la nueva economía, social, solidaria y participativa. Emprendimientos de la economía social y solidaria. Mercados sociales, consumo solidario, redes locales. Finanzas Solidarias y programas de apoyo.	1°, 2° o 3° Optativa CPN-LA-LE- BUCE		Reed.
9	Iniciación al idioma Chino	UNL - Centro de Idiomas	Aproximación a la lengua Putonghua, la lengua general de uso común en China. Los contenidos lingüísticos serán abordados desde una visión comunicativa a partir de temas de conversación de la vida cotidiana. Nivel en relación con el HSK (Hanyu Shuiping Kaoshi, examen estandarizado de nivel nacional, programado para determinar el nivel de Chino como lengua no materna). Examen de Nivelación del Idioma Chino: Nivel Básico (HSKb).	1°, 2° o 3° Optativa CPN- LA-LE- BUCE		Reed.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

N. o	SEMINARIO	CATEDRA	CONTENIDOS MÍNIMOS	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE	CORRELATIVAS	COND.
10	Formulación y evaluación de proyectos con aplicación a pequeñas y medianas empresas	LE: Evaluación de proyectos - Riesgo, incertidumbre y mercados financieros CPN: Administración Financiera	Concepto de proyecto. Plan de empresa en las PyMEs. Indicadores tradicionales en el análisis de inversiones. El costo del capital. Diferencias entre proyectos. Proyectos PyMEs y Análisis Financiero clásico. Los Costos y los Proyectos PyMEs. El Riesgo y los proyectos PyMEs. La Formulación de Proyectos PyMes. El Mercado y los Proyectos PyMEs	4º Optativa CPN - LA - LE	CPN: Aprobada Administración Financiera LA: Aprobada Dirección Estratégica LE: Aprobada Evaluación de Proyectos	Reed.



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

Expte. FCE-1037043-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO, eleva propuesta de programa de la asignatura ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA correspondiente a la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el programa de la asignatura ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA correspondiente a la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 313/20

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Resolución C.D. 313/20

1. Denominación de la asignatura: Ética en la Función Pública

2. Régimen de cursado: cuatrimestral

3. Modalidad de cursado: a Distancia

4. Propuesta de enseñanza:

Clases teóricas, teórico-prácticas.

Las actividades de formación práctica se desarrollaran empleando el método de estudio de casos.

5. Carga horaria total: 75 horas

6. Propósitos/Objetivos de la asignatura

Se espera que los participantes logren:

- Conocer la normativa de ética pública en el país y sobre sus antecedentes en el ámbito internacional.
- Identificar el marco normativo en las Universidades Nacionales.
- Comprender las pautas y deberes de comportamiento ético de los servidores públicos.
- Reconocer la importancia de la presentación de las declaraciones juradas integrales de los funcionarios públicos para la prevenir la corrupción.
- Comprender la relación entre ética pública y transparencia.

7. Programa analítico

Unidad 1: Introducción a la ética

Breve historia de la ética y principales teorías éticas. Sentido de la vida personal y profesional. Racionalidad. La ausencia de separación entre la ética individual y la ética profesional. Ética y trabajo. Ética y negociación. Condiciones de diálogo y acción comunitaria. Encuentro de perspectivas diferentes en el diálogo.

Unidad 2: Ética pública y responsabilidad de los servidores públicos

Normativa ética para el ejercicio de la Función Pública a nivel nacional. Antecedentes internacionales. Marco regulatorio en las UUNN

Pautas y deberes de comportamiento ético de los funcionarios públicos.

El valor de los códigos de ética. Experiencias de implementación.

Incompatibilidades y conflicto de intereses. Régimen de declaraciones juradas.

Régimen de obsequios a funcionarios públicos.

Unidad 3: Ética pública y prevención de la corrupción

Convenciones internacionales contra la corrupción. La convención de la OCDE, Convención de Naciones Unidas y la Convención Interamericana contra la corrupción.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Medidas preventivas y represivas contra la corrupción en el sector público.

La Oficina Anticorrupción: Organización, composición y competencias. Alcance en las UUNN

Unidad 4: Ética Pública y Transparencia

Transparencia y acceso a la información pública. Iniciativas en el marco de UUNN

Normativa a nivel nacional sobre acceso a la información pública. Concepto de información pública. Sujetos obligados. Procedimiento. El rol de la Agencia de Acceso a la Información pública.

8. Cronograma

	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4
SEMANA 1	X			
SEMANA 2	X			
SEMANA 3		X		
SEMANA 4		X		
SEMANA 5			X	
SEMANA 6			X	
SEMANA 7				X
SEMANA 8				X

9. Bibliografía básica y ampliatoria

Diego Bautista, Oscar. Los códigos éticos en el marco de las Administraciones Públicas: valores para un buen gobierno. Revista de las Cortes Generales, 2007, no 65, p. 123-154.

Diego Bautista, Oscar. "Fundamentos éticos para un buen gobierno". Serie Cuadernos de Ética Pública, N° 2, Poder Legislativo del Estado de México – UAEM, México, 2011.

Diego Bautista, Oscar. "Necesidad de la ética pública". Serie Cuadernos de Ética Pública, N° 1, Poder Legislativo del Estado de México – UAEM, México, 2009.

Naessens, Hilda. "Ética pública y transparencia". Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica. Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades- Universidad Autónoma del Estado de México- Toluca México, 2010.

Oficina Anticorrupción, "Conflictos de intereses. Disyuntivas entre lo público y lo privado y prevención de la corrupción", Buenos Aries, 2009.

Oficina Anticorrupción de la Nación. "Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la Administración Pública. Manual para el Ejercicio de la Función pública". Argentina, 2009.

Oficina Anticorrupción de la Nación. "¿Y vos qué? Herramientas pedagógicas para los contenidos de formación ética y ciudadana". Argentina, 2009.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Rezzoagli, Bruno Ariel. La ubicación institucional de las agencias anticorrupción: un debate vigente. Políticas Públicas.: Universidad de Santiago de Chile. 2015 vol.8

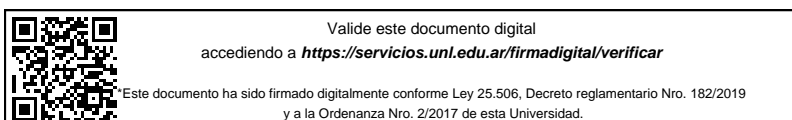
Rezzoagli, Bruno Ariel, & Rezzoagli, Luciano Carlos (2018). El acceso a la información pública en la provincia de Santa Fe. Papeles, 19, 27-54. <https://doi.org/10.14409/p.v0i19.7776>

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime. "Ética y empleados públicos." Gestión y análisis de políticas públicas (1997).

Villoria Mendieta, Manuel & Izquierdo Sánchez, Agustín. "Ética pública y buen gobierno." INAP, 2015.

10. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción

Para promocionar la asignatura el alumno deberá aprobar los cuestionarios y actividades dispuestas por los docentes para cada unidad y la realización y aprobación de un trabajo integrador final.



Expte. FCE-1037043-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO, eleva propuesta de programa de la asignatura SALUD Y SEGURIDAD LABORAL correspondiente a la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la Carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el programa de la asignatura SALUD Y SEGURIDAD LABORAL correspondiente a la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 312/20

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Resolución C.D. 312/20

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas. UNL

Carrera: Licenciatura en Gestión Universitaria 2019

- **Asignatura: Salud y Seguridad Laboral**

- **Régimen de cursado**

Cuatrimestral.

- **Modalidad de cursado**

Presencial.

- **Carga horaria**

Noventa (90) horas.

- **Fundamentación y objetivos generales**

Brindar al estudiante de la carrera los conocimientos y herramientas básicas para propulsar el desarrollo de la Seguridad y Salud Laboral en el ámbito laboral y en particular en el ámbito universitario. En todos los ámbitos laborales, somos usuarios de riesgos por lo que incorporar y transmitir la cultura de la prevención es la mejor forma de protegerse.

Para el logro de estos objetivos se propone presentar el marco legal de base de la temática, la problemática específica de los riesgos del trabajo, las formas de los accidentes y enfermedades del trabajo y mediante el análisis de riesgos, incorporar la dimensión de la prevención de tales riesgos.

- **Contenidos**

Eje temático 1. Introducción a la Seguridad y Salud Laboral: Marco legal nacional y provincial en SySL. Accidentes de Trabajo - Enfermedades profesionales. Causas de los accidentes. Consecuencias de los accidentes para el Trabajador y para el



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Empleador. Identificación y clasificación de riesgos. Prevención de accidentes laborales y enfermedades del trabajo. Herramientas de intervención eficaces para prevenir accidentes y enfermedades.

Eje temático 2. Prevención de Riesgos Laborales: Riesgos laborales presentes en el ámbito laboral de la UNL y su prevención. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Clases de emergencia. Incendio, fugas, etc. Plan de autoprotección. Roles. Evacuación de las personas. Uso de extintores de incendio.

- **Regularidad y evaluación**

Regularidad

Regular: Aquellas personas que asistan al 80% de las clases presenciales.

Regular con opción a promoción: aquellas personas que sean regulares y además hayan presentado y aprobado el 80% de los trabajos basados en las consignas que se propongan en las clases presenciales.

Evaluación

La evaluación de los aprendizajes contemplará dos aspectos: la evaluación en proceso y la evaluación final integradora mediante una evaluación escrita.

La evaluación en proceso consiste en la realización y aprobación trabajos basados en las consignas que se propongan en las clases presenciales, los que deberán ser entregados al docente en los plazos que este determine.

Aquellos alumnos que no realicen las actividades propuestas en las consignas deberán realizar la evaluación final integradora para promocionar la asignatura.

- **Bibliografía**

Ley N°19587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

http://www.infoleg.gov.ar/?page_id=112

Decreto N°351/79. Reglamentario de la Ley 19587/72.

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/texact.htm>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Enciclopedia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Organización Internacional del Trabajo.
[http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/WCMS_162039/lang--
es/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/WCMS_162039/lang-es/index.htm)

Albiano, N. (2003). Toxicología Laboral.

http://biblioteca.srt.gob.ar/Publicaciones/2011/Toxicologia_Laboral.pdf

Estadísticas e índices de accidentabilidad laboral. SRT. 2018.

<http://www.srt.gob.ar/index.php/servicios/estadisticas/accidentabilidad>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1037043-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO, eleva propuesta de programa de la asignatura COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL correspondiente a la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la Carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el programa de la asignatura COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL correspondiente a la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 311/20

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Resolución C.D. 311/20

LICENCIATURA EN GESTION UNIVERSITARIA

ASIGNATURA: COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Régimen de cursado: cuatrimestral

Modalidad de cursado: Semipresencial

Carga horaria total según Plan de Estudios: 90 hs

Carga horaria presencial: 6 encuentros de 4 hs cada uno

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Propender a que los participantes logren desarrollar capacidades y actitudes que les permitan interpretar la conducta de individuos y grupos en un entorno laboral, valorando la importancia de fortalecer las interrelaciones persona-organización para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y la eficacia organizacional, a partir de:

- Reflexionar sobre la importancia de una adecuada conducción de los Recursos Humanos en un contexto de crecientes demandas de calidad y eficiencia en la gestión universitaria.
- Analizar los distintos factores determinantes del comportamiento humano en el trabajo
- Discernir sobre las conductas y capacidades para lograr un liderazgo efectivo de los grupos de trabajo
- Interpretar posibles situaciones de conflictos y discernir sobre las metodologías más adecuadas para su resolución
- Comprender la dinámica de los procesos de cambio en las organizaciones y los factores capaces de actuar como facilitadores u obstaculizadores de los mismos.
- Apreciar la importancia del clima organizacional y aplicar metodologías específicas para su medición.
- Valorar la influencia de la cultura organizacional y de las políticas de recursos humanos en el comportamiento de los colaboradores y en el desempeño organizacional.

PROGRAMA ANALITICO

- Comportamiento organizacional. Concepto. Fundamentos. Un modelo de comportamiento organizacional: Objetivos. Variables independientes, dependientes y moderadoras. Sus interrelaciones.
- Variables independientes a nivel individual: Características biográficas. Capacidad. Aprendizaje. Percepción. Valores y actitudes. Motivación. Teorías explicativas de la motivación en el trabajo.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Variables independientes a nivel grupal. Grupos y equipos. Dinámica de grupos. Equipos de trabajo. Liderazgo. Estilos situacionales para un liderazgo efectivo. Conflictos. Tipologías y estrategias de resolución.

- Variables independientes a nivel organizacional. Clima organizacional. Factores determinantes. Metodologías para estudios sistemáticos del clima. Cultura organizacional. Funciones. Tipologías. Procesos de cambio. Tipos y etapas de cambio en las organizaciones. Políticas y prácticas de Recursos Humanos.

CRONOGRAMA

Clase 1: Comportamiento organizacional. Concepto. Fundamentos. Un modelo de comportamiento organizacional. Objetivos. Variables independientes, dependientes y moderadoras. Sus interrelaciones.

Desarrollo de la Clase:

Desarrollo Teórico (2 horas)

Aplicaciones prácticas (2 horas) Estudio de Casos. Visionado de videos

Docente: Prof. Carolina Lorenzutti

Clase 2: Variables independientes a nivel individual: Características biográficas. Capacidad. Aprendizaje. Percepción. Valores y actitudes. Motivación. Teorías explicativas de la motivación en el trabajo.

Desarrollo de la Clase:

Desarrollo Teórico (2 horas)

Aplicaciones Prácticas (2 horas) Estudio de Casos. Visionado de videos

Docente: Prof. Norma Zandomeni

Clase 3: Variables independientes a nivel grupal. Dinámica de grupos. Liderazgo. Estilos situacionales para un liderazgo efectivo.

Desarrollo de la Clase:

Desarrollo Teórico (2 horas)

Aplicaciones Prácticas (2 horas) Estudio de Casos. Visionado de videos

Docente: Prof. Norma Zandomeni

Clase 4: Variables independientes a nivel grupal (cont.) Conflictos. Tipologías y estrategias de resolución.

Desarrollo de la Clase:

Desarrollo Teórico (2 horas)

Aplicaciones Prácticas (2 horas) Estudio de Casos.

Docente: Carolina Lorenzutti

Clase 5: Variables independientes a nivel organizacional. Clima organizacional. Factores determinantes. Metodologías para estudios sistemáticos del clima. Cultura organizacional. Funciones. Tipologías. Políticas y prácticas de Recursos Humanos

Desarrollo de la Clase:

Desarrollo Teórico (2 horas)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Aplicaciones Prácticas (2 horas) Estudio de Casos. Visionado de videos

Docente: María de los Angeles Miró

Clase 6: Variables independientes a nivel organizacional (cont). Proceso de Cambio Tipos y etapas del cambio en las organizaciones.

Desarrollo de la Clase:

Desarrollo Teórico (2 horas)

Aplicaciones Prácticas (2 horas) Estudio de Casos. Visionado de videos

Docente: Prof. María de Angeles Miró

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN y PROMOCION:

- 1) Trabajos prácticos grupales: 3 (tres) trabajos en grupos de no más de 5 integrantes. El propósito de estos trabajos es lograr la aplicación de temas desarrollados en el Módulo a una situación laboral concreta y generar alternativas que resulten factibles de aplicar en el actual contexto organizacional.
- 2) Examen final teórico-práctico individual.

Para regularizar la asignatura, el promedio de los 3 trabajos no puede ser inferior a Aprobado (6).

La promoción se logra aprobando un examen final teórico-práctico individual.

BIBLIOGRAFIA BASICA:

- **Chiavenato, Idalberto**, *Comportamiento organizacional-La dinámica del éxito de las organizaciones*, México, Ed. Thomson, 2004.
- **Robbins, Stephen P.** *Comportamiento Organizacional – Concepto, controversias y aplicaciones*. México, Prentice-Hall, 2004.
- **Robbins, S. y Coulter, M. (2005)**. *Administración*. 8va. Ed., Pearson Educación, México.
- Artículos seleccionados de revistas especializadas
- Publicaciones de cátedra.

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

- **Mosley, D., Megginson, L. y Pietri, P., (2005)** *Supervisión- La práctica del empowerment, desarrollo de equipos de trabajo y su motivación*, México, Ed. Thomson.
- **Perez van Morlegan, L. y Ayala, J., (2011)** *El comportamiento de las personas en las organizaciones*, Prentice Hall, Argentina.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

DOCENTES

Mg. Norma Zandomeni. Contadora Pública Nacional de la FCE-UNL. Es Master en Administración de Empresas con Especialización en Recursos Humanos, en la Universidad Politécnica de Madrid y ha realizado un posgrado sobre Liderazgo para el Cambio en la Universidad de Buenos Aires. Es profesora Titular de Conducción de las Organizaciones y Administración de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas UNL. Profesora de Recursos Humanos del Master en Administración de empresas y Administración Pública de la FCE-UNL. Directora de Equipos de Investigación. Autora de numerosas publicaciones y artículos sobre su especialidad. Disertante en numerosos cursos y seminarios dirigidos a empresarios, personal jerárquico y profesionales organizado por distintas entidades intermedias de Santa Fe y Entre Ríos. Fue Vicedecana de la FCE-UNL en los períodos 2002/2005 y 2006/2009.

Mg. Carolina Lorenzutti. Contadora Pública Nacional y Master en Administración de Empresas con Especialización en Gestión de Negocios Facultad de Ciencias Económicas-UNL. Gerente de Ventas de la empresa Sotic SA -Sistema de Almacenamiento industrial . Ex -Directora con funciones técnico administrativas de la empresa Rubinzal Culzoni SA. Docente de Conducción de las Organizaciones y Administración de Recursos Humanos en las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración - Facultad de Ciencias Económicas- UNL. Docente- Directora de Tesistas de Carreras de grado. Docente - Jurado en tesis de carrera de grado y concursos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas-UNL. Colaboradora en proyectos de investigación Facultad de Ciencias Económicas-Universidad Nacional del Litoral.

Lic. María de los Angeles Miró Licenciada en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas-UNL. Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos (pendiente la tesis). Responsable del Área Operativa del Programa de Formación y Capacitación para el personal de la UNL. Docente de Administración de Recursos Humanos en la carrera de Licenciatura en Administración - Facultad de Ciencias Económicas-UNL. Jurado en tesis de carrera de grado. Colaboradora en proyectos de investigación Facultad de Ciencias Económicas-Universidad Nacional del Litoral. Experiencia laboral en las áreas de Recursos Humanos, Administración de Créditos y Auditoría en empresa del sector privado.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

Expte. FCE-1033503-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO la Resolución del Consejo Superior de la U.N.L. por la que se resuelve: i) Facultar a las Unidades Académicas a extender la finalización del primer cuatrimestre hasta el 11 de julio del año en curso; ii) Facultar en forma excepcional a las Unidades Académicas a la realización de las actividades prácticas esenciales que no pudieron realizarse en virtud de las medidas de Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio con posterioridad a la fecha indicada, con observación de los protocolos de bioseguridad que se establezcan para tal fin y iii) Ratificar el receso invernal del 13 al 24 de julio próximo,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Superior de la U.N.L. N° 67/20.

ARTICULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 308/20

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

Expte. FCE-1038566-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO la nota presentada por los consejeros estudiantiles Lucio FONTANINI, Claudia AMHERDT, Agustín TURINA y Leonardo AVIGLIANO; la resolución del C.D. N°134/20; y

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 4 de la Resolución N° 134/2020 del Consejo Directivo, faculta al decano a suspender el inicio de mesas examinadoras cuando resulte imposible su constitución o continuación por cuestiones de fuerza mayor,

QUE conforme a dicha regulación el decano ha iniciado el dictado de resoluciones suspendiendo la realización de los exámenes presenciales del segundo turno,

QUE resulta necesario avanzar en la reprogramación de dichos exámenes suspendidos, para garantizar las instancias evaluativas y así el avance en la carrera de todos los estudiantes,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 4 de la Resolución del Consejo Directivo N° 134/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTÍCULO 4: Facultar al Decano de la Facultad a disponer suspensiones en el inicio de mesas examinadoras y/o cuartos intermedios en su desarrollo tanto para el Segundo como para el Tercer Turno de Exámenes, cuando resulte imposible su constitución o continuación por cuestiones de fuerza mayor, cualquiera sea la modalidad elegida conforme lo dispuesto en el artículo 5°. En estos casos, las mesas examinadoras podrán extenderse más allá de los plazos previstos para el turno en cuestión. En cuanto a la reprogramación de los exámenes suspendidos, se deberán establecer las nuevas fechas de dichos exámenes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación fehaciente de la autorización por parte de las autoridades provinciales. En el caso que los/as docentes decidieran cambiar la modalidad del examen ante la suspensión de los mismos debido a que no se pudo implementar la modalidad propuesta por carencia de la autorización correspondiente, también se deberán establecer las nuevas fechas dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación fehaciente por parte de las cátedras del cambio de modalidad a implementar en el examen a la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil. Dicha reprogramación no podrá coincidir con otro turno de examen. Estas suspensiones y/o cuartos intermedios deberán ser comunicados a todos los interesados por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil.”*

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 309/20

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

Expte. FCE-1038556-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO la nota presentada por los Consejeros Estudiantiles Lucio FONTANINI, Claudia AMHERDT, Agustín TURINA y Leonardo AVIGLIANO, las resoluciones C.D. N° 133/20 y N°134/20; y CONSIDERANDO:

QUE el artículo 9 del Anexo I de la resolución del Consejo Directivo N° 133/20 exige a los docentes comunicar a Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, con veinte días de anticipación a la fecha del examen, los medios tecnológicos y la modalidad que utilizarán en los exámenes virtuales y mixtos,

QUE sin perjuicio del cumplimiento de dicha disposición, es preciso establecer la posibilidad de que los docentes, habiendo optado por una modalidad de examen (presencial, virtual o mixta) modifiquen dicha elección, siempre que dicha modificación se encuentre debidamente justificada,

QUE para estos casos y siempre que a criterio de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil la modificación se encuentre justificada, se entiende razonable flexibilizar el plazo establecido en la normativa vigente, a los fines de no obstaculizar el desarrollo de los exámenes y el avance los estudiantes en su carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecida la posibilidad de que los docentes responsables de las asignaturas, habiendo optado por una modalidad de examen (presencial, virtual o mixta), modifiquen dicha elección, siempre que la modificación se encuentre debidamente justificada, a criterio de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 2°.- En los casos mencionados en el artículo 1° del presente, la modificación propuesta deberá ser comunicada por los/as docentes a la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil con la antelación suficiente para que dicha Secretaría evalúe los motivos en los que se fundamenta y, en caso de aprobarla, notifique la modificación con al menos 24 horas de anticipación al comienzo de la inscripción de los alumnos al examen de la asignatura. Las mencionadas comunicaciones deberán ser efectivizadas a través del correo electrónico institucional de la Secretaría.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil a notificar a los interesados.

ARTICULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 310/20

lma



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 13

Expte. FICH-1035154-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se propone la creación del Ciclo de “Licenciatura en Tecnologías para la Gestión Organizacional”, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con los informes pertinentes de la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico de la Universidad Nacional del Litoral,

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas ha aprobado dicha propuesta (Resolución C.D. FICH N° 50/20),

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la creación del Ciclo de “Licenciatura en Tecnologías para la Gestión Organizacional”, compartido entre la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, y la Facultad de Ciencias Económicas, dentro del Programa de Carreras a Término (PROCAT), cuyo Plan de Estudio se adjunta como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 283/20



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Resolución C.D. 283/20

Anexo

Plan de Estudio de la Licenciatura en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones – Ciclo de Licenciatura

1. Fundamentos

“La Universidad Nacional del Litoral no puede estar ajena al cambio tecnológico de fin de siglo, y en su carácter de referente científico-tecnológico de una vasta región, debe abordar sin demora un área estratégica para cualquier plan de desarrollo económico y social a nivel regional y/o nacional, como lo es la Ingeniería en Informática” (Presentación Plan Carrera Ingeniería Informática, 1999)

“El empleo en la industria de las tecnologías de la información creció a un ritmo 4% menor que el que necesitó en el 2011, principalmente por falta de profesionales, una problemática estructural del sector. Debido a esto, el gobierno y las empresas impulsan la creación de cursos cortos, tecnicaturas y ciclos de licenciaturas con el fin de achicar esa brecha. En ese camino, el perfil de los trabajadores que piden las empresas ha evolucionado y exigen perfiles laborales con formaciones más específicas que las que tienen los egresados de las carreras de ingeniería tradicionales”. (Diario BAE - 16/01/12).

“Hoy hay un gran debate en la sociedad, ya que estamos frente a un cambio de época, donde más que nunca la tecnología y las habilidades humanas deben unirse para dar respuesta a la transformación digital. Debemos ocuparnos, junto con el Gobierno, los centros educativos, y los empresarios, de poder construir oportunidades basadas en el futuro del empleo, que permitan a las nuevas generaciones subirse a la ola tecnológica, para incluir a las personas en esta nueva era”. (Aníbal Carmona – CESSI, Revista Mercado 17/05/2017).

Sin lugar a dudas los requerimientos que se plantean en la actualidad para desempeñar diversos trabajos en general y labores de gestión en particular, se traducen en una demanda social por mayores niveles de formación en áreas de tecnologías de la información.

En este contexto signado por la necesidad de disminuir la brecha entre la oferta y demanda de profesionales con perfiles laborales más específicos resulta imperioso brindar propuestas académicas que permitan alcanzar un mayor nivel de formación

Desde el área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) de la Universidad Nacional del Litoral, se ha dado respuestas a demandas académicas planteadas en el seno de la actual “sociedad-red”, brindando a la sociedad profesionales técnicos especializados en tecnologías de la información.

El Ciclo de la Licenciatura en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones (CLTGO) permitirá que los técnicos ya egresados de institutos de formación superior y universidades, profundicen los conocimientos en materia de tecnologías de información para la gestión de las organizaciones en el ámbito de lo público y privado brindando la posibilidad cierta de obtener un título de grado universitario de Licenciatura.

En este CLTGO se profundiza el conocimiento a través de un amplio espectro de actividades educativas para: diseñar infraestructuras de datos, determinar requerimientos organizacionales, implementar soluciones tecnológicas de última generación, evaluar impacto de las TIC en la organización, diseñar procesos administrativos mediados por tecnologías, administrar proyectos aplicando estándares y metodologías ágiles, generar informes estadísticos para brindar apoyo a la



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

toma de decisión y evaluar calidad en los servicios mediados por tecnologías.

Con este CLTGO se pretende formar profesionales de grado capaces de reconocer procesos y estructura de los recursos tecnológicos e identificar requerimientos organizacionales a fin de incorporar la tecnología necesaria para el óptimo desarrollo de actividades y, en consecuencia, alcanzar los objetivos de la organización.

Profundizar los conocimientos en esta área de la tecnología permite incrementar las posibilidades de inserción laboral en virtud que las empresas y entidades dadoras de empleo, tienen un alto requerimiento de profesionales capacitados en tecnología de información para la gestión.

2. Antecedentes

A partir de la incorporación a la oferta académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la primera carrera en Informática -en el año 1993-, se ha emprendido un largo camino orientado al desarrollo y fortalecimiento de conocimientos vinculados a esta área del saber. La carrera de pregrado de Analista en Informática Aplicada –actualmente título intermedio de Ingeniería en Informática-, ha tenido desde entonces un crecimiento sostenido en su matrícula de ingreso. Este hecho dio cuenta de la existencia de fuerte demanda de formación en este campo disciplinar.

En el año 1997, se crea la carrera de postgrado: Doctorado en Ingeniería, en 1999, se crea la carrera de Ingeniería en Informática, disponiéndose así de una oferta académica completa dentro del área disciplinar. Dicha carrera ha contado con una muy buena aceptación desde sus orígenes hasta la actualidad.

Respecto de la propuesta educativa que se presenta, se destaca que, en el año 2002, la FICH, a través de la modalidad de educación a distancia, ha iniciado el desarrollo curricular de 3 carreras de pregrado a distancia relacionadas con las Tics: Tecnicatura en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web, Tecnicatura en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital y Tecnicatura en Informática de Gestión. En el año 2009 se implementó la plataforma digital e-fich como apoyo al desarrollo de las carreras presenciales que se dictan en FICH. En el año 2010 se incorpora a la oferta la Tecnicatura en Programación de Videojuegos, y en 2014 se incorpora la oferta de la Tecnicatura en Software Libre.

Por su parte el área de Educación a Distancia de FICH desde el 2002 a la fecha ha puesto en práctica un amplio repertorio de actividades educativas para la formación de profesionales en tecnologías de la información (Anexo II y III).

Además, en el marco de la puesta en marcha de un fondo público-privado para mejorar la calidad educativa e incrementar la cantidad de técnicos en software y servicios informáticos, FOMENI, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la UNL se presentó en 2007 a la convocatoria del Programa de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (PROMENI) desarrollado por la Secretaría de Políticas Universitarias dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, obteniendo un fondo muy importante para el proyecto aprobado. El programa incluía acciones de apoyo a la formación de recursos humanos vinculados con la informática en carreras de pregrado, permitiendo mejorar la infraestructura disponible, la incorporación de recursos humanos y el mejoramiento de indicadores de resultados de las carreras en desarrollo. Como resultado de la implementación del proyecto se mejoró la tasa de graduación, se incrementó la matrícula de ingresantes y se incorporaron docentes y tutores con cargos de planta que permitieron mejorar notablemente el servicio educativo.

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral es una institución pública dedicada a la educación superior, la investigación científica, la extensión al medio socio productivo y al avance tecnológico. Tiene como misión el desarrollo de las Ciencias Económicas y disciplinas afines, con niveles crecientes de calidad, de modo que le permita asumir el liderazgo regional en la formación continua y progresiva de profesionales, con responsabilidad y compromiso social, de acuerdo con los requerimientos de la sociedad y los avances científicos y



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

tecnológicos, el fortalecimiento de la investigación científica y la extensión al medio socio-económico, mediante una fluida interacción con los sectores público y privado para contribuir al desarrollo de la región y del país.

La actividad académica de la Facultad está organizada en base a las siguientes estructuras: Departamentos, Institutos y Carreras. Los Departamentos son unidades de organización del trabajo de docencia de la Facultad, a través de los cuales se canalizan las actividades vinculadas a un conjunto de disciplinas afines. Actualmente se cuenta con el Departamento de Administración, el Departamento de Economía, el Departamento de Contabilidad e Impuestos, el Departamento de Matemática y el Departamento Jurídico. Los Institutos constituyen las unidades del máximo nivel académico en la función de investigación cuyo objetivo central, aunque no excluyente, es la creación y transferencia de conocimiento. Con respecto a las carreras, la Facultad cuenta con carreras de Pregrado, carreras de Grado y carreras de Posgrado, cada una de ellas institucionalizada mediante Planes de Estudio, aprobados por los órganos pertinentes que responden a las normativas nacionales argentinas en cuanto a carga horaria, exigencias de admisión, permanencia y evaluación de los conocimientos.

La Facultad de Ciencias Económicas ofrece tres carreras de grado: Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. La Licenciatura en Administración fue creada en 1997 y la última modificación de su Plan de Estudios corresponde al año 2019 y por tanto comenzó a regir con la actual cohorte de alumnos ingresantes. Asigna un total de 2925 horas distribuidas en 10 cuatrimestres (5 años) y en 34 asignaturas específicas y 3 electivas u optativas. De ese total de horas 1755 (60% de la carrera) son específicas de una formación en gestión de las organizaciones.

El cuerpo docente está integrado por docentes que combinan experiencia profesional, desarrollos en investigación debidamente acreditados y vinculaciones internacionales. En ese marco conjunto de saber más experiencia más conocimiento y del entorno internacional, se han podido conformar instancias de formación sumamente ricas con otras universidades como lo son:

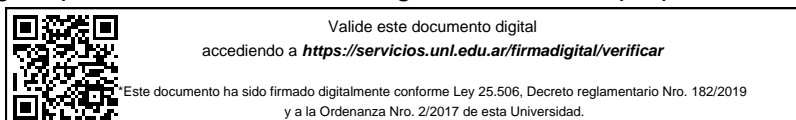
- EL GCPyMes (ó Programa de Competitividad Global para Pymes) que se desarrolla en coordinación con la Universidad Politécnica delle Marche (Italia) y donde participan alumnos de diversos países analizando durante 2 semanas casos reales de empresas reales y dando opiniones fundadas a las propias organizaciones, avanzando así en el entrenamiento profesional en un entorno globalizado; y
- Los proyectos de carreras de doble titulación con las Universidad alemanas de Kaiserslautern y Karlsruhe en etapa final de acreditación y que potenciarán y ampliarán las ofertas de formación.

Desde 2002 en que se graduó el primer licenciado y hasta 2018 un total de 431 alumnos obtuvieron su respectivo título profesional el que tiene un perfil generalista que le otorga amplia competencia en el mercado laboral y que perfectamente puede complementarse con diferentes orientaciones o posgrados.

En cuanto a los antecedentes en el dictado de carreras de modalidad a distancia la FCE ha dictado durante aproximadamente una década el Bachiller Universitario en Ciencias Económicas, ciclo inicial de las tres carreras de grado mencionadas. Asimismo, la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública y la Tecnicatura en Control y Auditoría Gubernamental. Se destaca también la experiencia institucional en la modalidad presencial de la Licenciatura y Tecnicatura en Gestión Universitaria.

El día 26/08/2019 mediante la resolución Número: RESOL-2019-165-APN- SECCPU#MECCYT se otorga validez al Sistema Institucional de Educación de la UNL que se identifica como UNLVirtual – EX2018-16310153-APN-DEI#CONEAU.

En ese contexto, el presente plan de estudios correspondiente al Ciclo de la Licenciatura en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones se propone satisfacer parte de las demandas



de formación en las áreas de las Ciencias de la Computación –en los órdenes regional y nacional– que aún no han sido cubiertas por las ofertas académicas vigentes en la región. La formación de nuevos recursos humanos en el área Informática, brindará nuevas posibilidades de incrementar y mejorar las actividades de I+D en el ámbito universitario pudiendo así dar respuesta a los requerimientos regionales de extensión, servicios especializados y demandas internas propias.

En lo que concierne a la infraestructura edilicia y de recursos disponible, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas cuenta con 5 laboratorios de Informática equipados con entre 15 y 18 computadoras cada uno, 1 laboratorio de electrónica y 1 laboratorio de redes. La FICH se encuentra interconectada a través de una red LAN y tiene acceso a la red telemática de la UNL (REDUL), la cual vincula a sus Unidades Académicas por fibra óptica, permite dar acceso a Internet a todos los docentes/investigadores. FICH también dispone de la plataforma digital e-fich que brinda a la comunidad académica los servicios de repositorio de objetos de aprendizaje, el servicio mejorado de videos, el servicio mejorado de entorno de enseñanza aprendizaje y la disponibilidad de salas de video conferencia dedicada (Anexo IV). UNL dispone de servicios de Internet 2. Cabe señalar también que el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNL ha sido recientemente acreditado por la CONEAU, y las propuestas formativas en la modalidad a distancia brindadas en este marco se dictan a través del Campus Virtual UNL.

3. Características de la Carrera

3.1. Denominación de la Carrera

“LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES – CICLO DE LICENCIATURA”.

3.2. Unidades Académicas Involucradas

La Licenciatura en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones se encuadra dentro del Programa de Carreras a Término (PROCAT).

El desarrollo de la carrera será cogestionado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas y la Facultad de Ciencias Económica, siendo la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas la sede de la Licenciatura en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones.

Para los procesos de cogestión se constituirá un Comité Académico (CA) de acuerdo a la Resolución CS N° 195/04.

3.3. Título a otorgar

“LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES”.

3.4. Objetivos de la Carrera

3.4.1. General:

Formar profesionales en el área de tecnologías de la información aplicada a la gestión, capaces de intervenir en los procesos de administración basados en tecnologías.

3.4.2. Específicos

Que el licenciado sea capaz de asistir técnicamente en las funciones de conducción y operación organizacionales, en las auditorías en el área informática de las organizaciones, en la evaluación de la calidad de procesos y servicios mediados por tecnologías.

Que el licenciado adquiera los conocimientos para especificar, diseñar y evaluar esquemas organizacionales para la gestión y procesos de administración tecnológicos o sistemas informáticos o software basados en el desempeño los que aseguren la mejora continua en la



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

gestión.

Que el licenciado sea capaz de definir, dirigir y evaluar proyectos tecnológicos inherentes a su especialidad profesional.

3.5. Perfil del Egresado

El Licenciado en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones es capaz de reconocer procesos y estructura de los recursos tecnológicos e identificar requerimientos organizacionales a fin de incorporar la tecnología necesaria para el óptimo desarrollo de actividades y consecuentemente alcanzar los objetivos de la organización.

Asimismo, cuenta con formación en el estado y evolución de las tecnologías para el procesamiento de datos, seguridad en el acceso a los datos, estadísticas, e inserción de las mismas en la gestión de diferentes tipos de organizaciones

La Licenciatura en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones permitirá al egresado asistir técnicamente en diversas actividades vinculadas a diferentes tipos de organizaciones, tales como: diseñar y/o determinar los requerimientos tecnológicos, implementar soluciones tecnológicas de última generación, evaluar el impacto de las TIC en la organización, diseñar procesos administrativos mediados por tecnologías, administrar proyectos aplicando estándares y metodologías ágiles, generar informes estadísticos para la toma de decisión y evaluar calidad en los servicios mediados por tecnologías.

3.6. Alcances del título

Se deja constancia que cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida y se utilizan las siguientes formulaciones: participar, ejecutar, colaborar, asistir –como es el caso de los Alcances formulados para este Ciclo- debe expresarse claramente que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la LES, del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

El Licenciado en Tecnología para la Gestión de las Organizaciones podrá desempeñar las siguientes funciones:

- Asistir sobre aspectos de tecnologías en las funciones de conducción y ejecución organizacionales.
- Asistir técnicamente a auditores y peritos en la ejecución de peritajes en el área de tecnologías de las organizaciones.
- Definir, dirigir y evaluar proyectos tecnológicos inherentes a los sistemas de gestión de la organización.
- Participar y asistir en la evaluación de la calidad de procesos y servicios mediados por tecnologías.
- Participar y colaborar en el soporte, la seguridad y el mantenimiento de las implementaciones tecnológicas inherentes a los sistemas de gestión de la organización.
- Integrar y/o coordinar grupos de trabajos interdisciplinarios para la planificación y la implementación de soluciones tecnológicas para la gestión eficiente de las organizaciones.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

3.7. Condición de Ingreso:

Serán destinatarios de la propuesta educativa todos aquellos aspirantes que:

Acrediten título de enseñanza terciaria o pregrado con orientación en tecnologías de la información, emitidos por institutos de formación superiores y universidades del país o del extranjero de gestión estatal y/o privada, reconocida por autoridad competente con una duración no menor a dos años y medios (cinco semestres) y una carga horaria mínima de 1400 horas¹ y hayan obtenido algunos de los títulos que se detallan en la “tabla I: Nómina de Títulos acreditados para cursar la licenciatura”.

Debido a la gran cantidad de carreras con orientación en tecnologías de la información que se dictaron, se dictan y se dictaran en la región otorgando títulos de pregrado con posibilidad de ser destinatarios de este CLTGO, resulta inconveniente poder evaluar a cada una ellas para incorporarlas a la nómina precedente, además, es probable que muchos egresados de estas carreras (que no están en la nómina) deseen ser aspirantes, en tal sentido y ante esta posibilidad, el COMITÉ ACADÉMICO realizará las evaluaciones pertinentes a fin de determinar la acreditación o no de la carrera y la necesidad de realizar la nivelación pertinente para que los egresados de la misma puedan cursar este CLTGO.

Atendiendo a la cantidad de titulaciones de pregrado y de nivel superior no universitario orientada las tecnologías de la comunicación y de la información que habilitarían el ingreso al ciclo, solo se mencionan algunas titulaciones, sin perjuicio de toda otra que, a criterio del Comité Académico y cumplimentando con el requerimiento disciplinar, la carga horaria y los años de duración, se encuadren como habilitadas para constituir el trayecto previo del ciclo.

Ejemplo de titulaciones; Técnico en Informática aplicada al diseño multimedia y de sitios web, Técnico universitario en Informática de gestión, Técnico universitario en software libre, Analista de sistemas, Técnico superior en tecnologías de la información, Analista en computación, Analista en informática, Analista programador, Técnico en informática web, etc.

¹ DI-2019-2159-APN-DNGYFU#MECCYT Referencia: Ciclo de complementación curricular – Carga horaria trayecto previo de formación exigido



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

3.8. Duración

Dos años y medios (cinco semestres).

3.9. Modalidad

El presente plan de estudios se desarrollará en la modalidad a distancia.

3.10. Plan Curricular

3.10.1. Organización General:

La Licenciatura en Tecnologías para la Gestión, presenta una duración de dos años, y medios distribuidos en cinco cuatrimestres.

3.10.2. Contenidos mínimos de las asignaturas

1.- Elementos de algebra y pre cálculo: Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Método de resolución: sustitución, igualación y gráfico. Clasificación de los sistemas según el número de soluciones. Sistemas no lineales. Aplicaciones a la administración y a la economía. Desigualdades. Inecuaciones lineales en una y dos variables. Representación gráfica del conjunto solución. Sistema de inecuaciones lineales con dos variables. Programación Lineal. Obtención de solución por el método gráfico. Aplicaciones a modelos económicos y administrativos. Funciones y gráficas. Dominio e Imagen. Distintos tipos de funciones. Exponenciales y logaritmos. Propiedades. Funciones a trozos. Límite de una función: Noción intuitiva. Cálculo numérico y gráfico. Límites infinitos y en el infinito. Análisis de dominio, imagen, intersecciones con los ejes coordenados, crecimiento/decrecimiento, máximos, mínimos, positividad/negatividad y asíntotas de una función. Aplicaciones.

2.- Introducción a las organizaciones: Las organizaciones bajo el modelo de análisis sistémico. Estructura, procesos y entorno de las organizaciones. El proceso de ingeniería de sistemas. Proceso de Planificación. Proceso de Especificación. Diseño conceptual. La responsabilidad social de las organizaciones.

3.- Proceso de desarrollo de software: Teoría general de sistemas. Sistemas de Información. La ingeniería de software. Los procesos de desarrollo. Modelos de procesos estructurados, El modelo conceptual de Datos. Orientación a Objetos (UML).

4.- Administración de las organizaciones: Formulación de estrategias y dirección de las organizaciones. La gestión de la información para administradores. Modelos. Atributos de la información. Herramientas para la generación de conocimiento. Metodología para el análisis de los Sistemas Administrativos. Cambios en las organizaciones. La metodología para el rediseño de procesos. La innovación como clave de la competitividad.

5.- Tecnologías de programación: Paradigmas de programación: imperativa, funcional, lógica, estructurada, orientada a objetos, dirigida por eventos, visual, orientada a aspectos. Análisis comparativo de los paradigmas. Lenguajes y aplicaciones. Tecnología de la programación para el diseño de formularios basados en disposiciones relativas, flujos, hilos de ejecución, acceso a la red. Interfaces para la Programación de Aplicaciones. Computación en la nube.

6.- Administración Financiera: Capital de trabajo: determinación y gestión. Planificación financiera de corto y largo plazo. Los presupuestos. Proyectos de inversión. Metodologías



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

para su preparación. Evaluación económica y financiera de proyectos. La financiación de proyectos: incubadoras y aceleradoras de empresas; instrumentos del mercado de capitales; organismos de cooperación.

7.- Análisis económico de gestión: Los sistemas de producción y los modelos de costos. Gestión de costos: decisiones empresariales en base a análisis sectoriales de costos. La contabilidad como fuente de información: contabilidad patrimonial o financiera, social, ambiental y de gestión. Los estados contables: características e interrelación. Información complementaria. Análisis e interpretación de la información contable: ratios, indicadores, análisis horizontal y vertical.

8.- Gestión de los datos: Definición de modelos conceptuales y su transformación a modelos físicos de datos. Des normalización del modelo y optimización del funcionamiento. SQL (DDL y DML) en el tratamiento de los datos. Integridad y seguridad en base de datos. Procesos almacenados y disparadores (triggers).

9.- Legislación y normativas en la organización: El análisis institucional dentro de las Organizaciones. Dimensiones legales y socio culturales que atraviesan la organización. Hechos y actos jurídicos que afectan las organizaciones. La empresa y el derecho. Aspectos generales de la teoría de las obligaciones. Aspectos generales de la teoría del contrato. Tipos de contratos: compra venta; suministro; transferencia de fondo de comercio; cesión de crédito; locación; comodato; leasing; obra; servicios, profesionales; transporte; agencia; mutuo; fianza.

10.- Estadísticas: La estadística como disciplina para el análisis de los fenómenos organizacionales. Etapas del procedimiento estadístico. Teoría de probabilidades. Variables aleatorias. Distribución de probabilidades. Características. Modelos probabilísticos especiales de variables discretas y continuas. Descripción de un material estadístico. Técnicas de recolección de datos. Distribución en el muestreo. Estadística inferencial. Docimasia de hipótesis. Regresión y correlación. Series de tiempo.

11.- Gestión de proyectos de implementación tecnológica: Marco de referencia para la gestión de proyectos. Ciclo de Vida del Proyecto. Concepto de Proceso, utilización y madurez. PMI Gestión de: Integración, Recursos Humanos, Costos, Alcance, Tiempo, Calidad, Comunicaciones, Riesgos. Metodologías rápidas Scrum. Aplicaciones y métodos para la gestión de proyectos.

12.- Normativas de seguridad para los sistemas de gestión: Introducción a la seguridad. Riesgo. Delito Informático. Normas y política sobre seguridad informática. Testing y auditoría de accesos indebidos. Sistemas de defensa. Técnicas de Hacking. Técnicas y software de Auditoría y Peritaje. Protección y Confidencialidad de los datos. Seguridad en transacciones. Contrato. Patentes y Licencias.

13.- Calidad en los servicios mediados por tecnologías: Biblioteca de Infraestructura de Tecnología de Información (ITIL), Fundamentos de ITIL, Ciclo de vida del servicio: Estrategia del servicio, Diseño del servicio, Transición del servicio, Operación del servicio. Mejora continua de los servicios: Capacidades, Apoyo operativo y Análisis, Planificación de la protección y optimización, Control de lanzamiento y validación, Oferta y Acuerdo de Servicio.

14.- Internet y gestión de redes: Introducción a las comunicaciones y Redes de Datos: Elementos de una red, Modelo OSI y TCP/IP. Redes de área local (LAN). Elementos y Configuración de una LAN (Hardware y Software). Redes WAN, Conexiones de Última Milla e Internet.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

15.- Gestión de servicios en la web: Modelos de Servicios en la nube: IaaS, PaaS, SaaS. Gestión de sistemas ERP y BRS en la nube. Sistemas y aplicaciones para Smart Factory, Business Intelligence. Minería de datos en la nube: de Big Data a Smart Data. Transacciones seguras en la nube Blockchain.

16.- Proyecto final de carrera: El objetivo del PFC es la integración de los conocimientos impartidos a lo largo de la carrera. El mismo se realizará de acuerdo al Reglamento de Proyecto Final del Ciclo Curricular de la Licenciatura en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones.

El PFC tendrá como finalidad capacitar al egresado para iniciarse dentro del ámbito profesional, mediante el desarrollo y presentación de un proyecto, que deberá girar sobre temáticas de las áreas definidas como alcances del título de Licenciado en Tecnologías para la Gestión de las Organizaciones.

El PFC deberá considerarse una primera aproximación a la práctica profesional, sin vinculación con entidades externas a la UNL. La misma será evaluada particularmente por su rigurosidad técnica, la calidad de su contenido, la metodología propuesta y su forma de presentación, además del cumplimiento de los objetivos planteados y del cronograma establecido.

Para el logro de los objetivos planteados el PFC contará con contenidos de metodología para la investigación: planteo de la situación problemática, recorte del objeto, elaboración de hipótesis y de objetivos, elección de herramientas metodológicas.

Requisitos de conocimiento de idioma extranjero.

Según lo establecido en el Reglamento de Carreras de Grado de la UNL², los alumnos deberán acreditar conocimientos de idioma extranjero equivalente a un nivel A2 (para el CLTGO).

Se establece para el CLTGO el idioma inglés. Para aquellos que no logren acreditar los mismos, la UNL ofrece través de la Secretaría Académica el Programa de Inglés para Ciclos Iniciales

3. 10.3 Plan de Estudio

Código	Año	Semestre	ASIGNATURA	HORAS	
				Total	S
1			ELEMENTO DE ALGEBRA Y PRECALCULO	10	7

		1		5	
2	1	1	INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES	90	6
3			PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	90	6
4			2	ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	105
5	TECNOLOGÍAS DE LA PROGRAMACIÓN	90		6	
6	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	75		5	
7	2	3	ANÁLISIS ECONÓMICO DE GESTIÓN	90	6
8			GESTION DE LOS DATOS	90	6
9			LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS EN LA ORGANIZACIÓN	90	6
10		4	ESTADÍSTICA	90	6
11			GESTION DE PROYECTOS DE IMPLEMENTACION TECNOLOGICA	90	6
12			NORMATIVAS DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE GESTION	90	6
13	3	5	CALIDAD EN LOS SERVICIOS MEDIADOS POR TECNOLOGIAS	90	6
14			INTERNET Y GESTION DE REDES	90	6
15			GESTION DE SERVICIOS EN LA WEB	90	6
16			PROYECTO FINAL DE CARRERA	250	
TOTAL				1615	

Tabla 2: Nomina de Asignaturas y Carga horaria

² RCS: UNL, Expte N° 463938/3 del 10 de abril de 2014.

Las asignaturas propuestas son de tipo cuatrimestral, con una duración entre 8 y 15 semanas y con una carga horaria semanal variable entre 5 y 7 horas, es decir entre 60 y 105 horas por cuatrimestre. El Plan de Estudios incluye un Proyecto Final de Carrera integrador, con una carga horaria. 250 horas. La carga horaria total del Ciclo de Curricular, incluyendo el Proyecto Final de Carrera (PFC), es de 1615 horas.



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

4. Correlatividades: Ver Anexo I

El presente plan es el resultado del trabajo conjunto entre la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídrica y la Facultad de Ciencias Económicas.

A continuación, se detalla quienes participaron en la realización del mismo.

Santa Fe, 7 de octubre de 2019.

Funcionario	Unidad Académica	Función	Firma
AUS Andrea Nessier	FCE	Docente de FCE	
CPN Dina Peralta	FCE	Docente de FCE	
CPN Liliana Dillon	FCE	Vice Decana Facultad de Ciencias Económica	
Ing. Carlos G. Giorgetti	FICH	Vice Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas	
Ing. Horacio Loyarte	FICH	Director Carrera Ingeniería en Informática.	
Ing. Indalecio F. Bezos	FICH	Director Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión	
Lic. Natalia Bas	FICH	Coordinadora Educación a Distancia	



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CP. Mg. Luis Felipe Agramut	FCE	Director Departamento Administración.	
Prof. Mg. Andrea Pacífico	FCE	Directora de Enseñanza de Pregrado y Grado	



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO I: Correlatividades entre materias.

Correlatividad para el cursado: se sugiere para una ordenada y mejor incorporación de los conocimientos por parte del alumno, que las asignaturas se cursen según el orden observado en la tabla de Plan de Estudios.

Correlatividad para los exámenes: se presenta la tabla correlatividades en la cual se indica que para poder rendir el examen final de la materia correspondiente en la columna "Asignatura" deberá tener aprobada con antelación la/s materias referenciadas por su código, en la columna "Correlativa".

Código	ASIGNATURA	Correlativa
1	ELEMENTO DE ALGEBRA Y PRECALCULO	
2	INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES	
3	PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	
4	ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	2
5	TECNOLOGÍAS DE LA PROGRAMACIÓN	3
6	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1
7	ANÁLISIS ECONÓMICO DE GESTIÓN	6
8	GESTION DE LOS DATOS	
9	LESGISLACIÓN Y NORMATIVAS EN LA ORGANIZACIÓN	4
10	ESTADÍSTICA	6
11	GESTION DE PROYECTOS DE IMPLEMENTACION TECNOLÓGICA	4, 5
12	NORMATIVAS DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE GESTION	5,8
13	CALIDAD EN LOS SERVICIOS MEDIADOS POR TECNOLOGIAS	11
14	INTERNET Y GESTION DE REDES	8
15	GESTION DE SERVICIOS EN LA WEB	
16	PROYECTO FINAL DE CARRERA	9, 10, 12, 13

Tabla 3: Correlatividades para rendir y aprobar las asignaturas



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

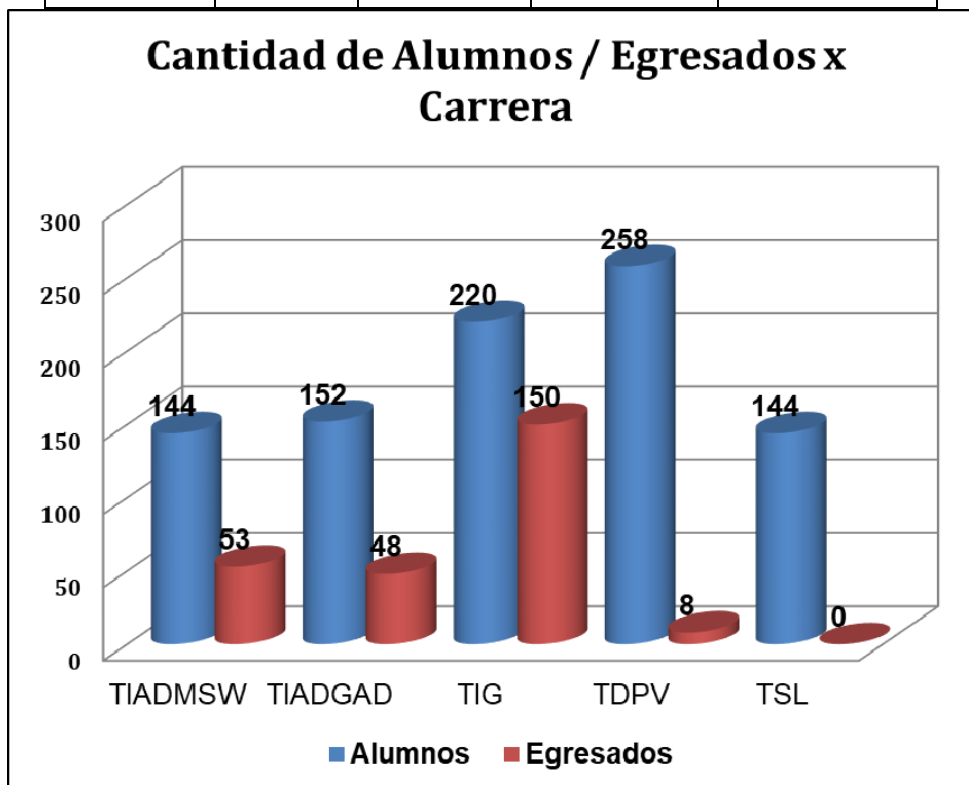
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO II: EaD-FICH, Gestión de carreras a distancia.

Desde el año 2004 la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas dictan carreras de pregrado en la modalidad a distancias. Desde esa fecha a la actualidad se produjeron cambios en los planes de las carreras y se crearon otras nuevas. En la actualidad se dictan cinco carreras de pregrado a saber:

1. **Tecnicatura en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web (TIADMSW).**
2. **Tecnicatura en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital (TIAGAD).**
3. **Tecnicatura en Informática de Gestión (TIG).**
4. **Tecnicatura en Diseño y Programación de Videojuegos (TDPVJ).**
5. **Tecnicatura en Software Libre (TSL).**

Carreras que se dictan en la modalidad a distancia				
Carrera	Alumnos	Egresados	Plan Inicial	Plan Vigente
TIADMSW	144	53	2004	2014
TIADGAD	152	48	2004	2014
TIG	220	150	2004	2014
TDPV	258	8	2010	2014
TSL	144	0	2015	2015



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO III: EaD-FICH, Actividades de producción, investigación y extensión.

Eventos organizados:

1. Primeras Jornadas sobre Plataformas educativas. Usos y potencialidades para la educación presencial: 22/10/2015, FICH, Santa Fe – Argentina.
Global Game Jame, es un evento internacional, único de su tipo, que tiene como objetivo fomentar la innovación y la experimentación en el campo de los videojuegos. Congrega a miles de personas en distintas ciudades del mundo para crear juegos en forma simultánea, durante 48 horas seguidas, acorde a un tema específico y un reglamento establecido por la organización mundial del evento. La FICH es sede desde el año 2010.
2. Global Game Jame 29, 31/01/2010 - FICH-UNL Santa Fe, 35 participantes.
3. Global Game Jame 04, 06/02/2011 - FICH-UNL Santa Fe, 50 participantes.
4. Global Game Jame 27, 29/01/2012 - FICH-UNL Santa Fe, 30 participantes.
5. Global Game Jame 25, 27/01/2013 - FICH-UNL Santa Fe, 50 participantes.
6. Global Game Jame 24, 26/01/2014 - FICH-UNL Santa Fe, 33 participantes.
7. Global Game Jame 23,25/01/2015 - FICH-UNL Santa Fe, 40 participantes.
8. Global Game Jame 29,31/01/2016 - FICH-UNL Santa Fe, 24 participantes
9. Global Game Jame 20,22/01/2017 - FICH-UNL Santa Fe, 35 participantes

Jornadas de Videojuegos... "Este tipo de encuentro resulta altamente gratificante, no sólo porque nos permite reflejar la importancia que para nuestra Casa tiene la transferencia de la investigación, sino porque además reafirma nuestro compromiso con el medio y su apuesta al desarrollo productivo de la región y del país", **Abg. Albor Cantard, Rector de la UNL**

10. Jornada de Videojuegos 13/10/2009 UNL- Santa Fe 250 participantes
11. Jornada de Videojuegos 09/10/2010 UNL- Santa Fe 243 participantes
12. Jornada de Videojuegos 07/09/2011 UNL- Santa Fe 260 participantes
13. Jornada de Videojuegos 09/09/2012 UNL- Santa Fe 200 participantes
14. Jornada de Videojuegos 28/09/2013 FICH- UNL- Santa Fe 220 participantes
15. Jornada de Videojuegos 04/10/2014 FICH-UNL- Santa Fe 190 participantes.

Workshop argentino de Videojuegos". Es un espacio donde se podrán canalizar distintas actividades de desarrollo, capacitación, experimentación, investigación y vinculación relacionadas con los videojuegos, generando un ámbito de encuentro y participación para quienes visualizan en los videojuegos una actividad con excelentes perspectivas profesionales y de gran valor académico", **Ing. Mario Schreider, decano de la FICH.**

16. III Workshop argentino de Videojuegos (WAVI) – 08/09/2012 Santa Fe 60 participantes.

Participación en Jornadas, Eventos y Congresos:

1. PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION EN LINEA Y CULTURA LIBRE, organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y la Organización Panamericana de la Salud 13-15/08/2009 Buenos Aires-República Argentina.
2. Taller de Prospectiva en Investigación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics), coordinado por Lucas Luchilo (Centro de estudios sobre



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ciencia, Desarrollo y Educación Superior). Santa Fe, 25-26/08/2011

3. 6º Conferencia Latinoamericana de Objetos de Aprendizaje y Tecnologías para la Educación 2011y 1er Moodle Moot Uruguay, organizado por LACLO y la Universidad de la República de Uruguay. Montevideo, Uruguay 11-14/10/2011.

4. EVA (Exposición de Videojuegos Argentinos)- Buenos Aires - Años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

5. Participación en ExpoToons (International Animation Festival) - Buenos Aires - Años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

6. Participación en MICA (Mercado de Industrias Culturales) - Buenos Aires - 2011

7. Participación en GDC (Game Developer Conference) - San Francisco, USA - 2012

8. Visita a las Universidades más importantes en materia de videojuegos en USA, durante el año 2012.

- University of California Santa Cruz
- University of Southern California - Los Angeles
- University of California Irvine - Orange County
- Carnegie Mellon University - Pittsburgh
- New York University.

9. Café científico: ¿Innovar en videojuegos? De los fichines a los juegos serios – 2013.

10. 2das. Jornadas de Desarrolladores de Videojuegos de Bahía Blanca”, organizadas por la Universidad Nacional del Sur y el grupo de Desarrolladores de Videojuegos de Bahía Blanca - junio de 2017.

11. III Congreso Internacional de Videojuegos y Educación CIVE 2015 – 12-14/08/2015 realizado en Buenos Aires – Argentina.

12. Conferencia “El libro que soñó Ikoomeá”. 18/11/2015, realizado en Escuela Normal Superior N° 32 “Gral. José de San Martín”, Santa Fe – Argentina.

13. Jornada “Experiencias y propuestas de inclusión educativa, 27/10/2015 realizado en el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional del Litoral – Santa Fe- Argentina.

14. Sexto Congreso Virtual Iberoamericano de Calidad en Educación a Distancia - EduQ@2015, 17-30/09/2015.

15. Primera Jornada sobre Plataformas educativas. Usos y potencialidades para la educación presencial, 22/10/2015, FICH – UNL, Santa Fe – Argentina.

Capacitación impartida:

1. Curso: Nuevos métodos de interacción digital - 2013 - (25 participantes)

2. Curso: Experiencias en desarrollo de simuladores de entrenamiento - 2013 (25 participantes)

3. Curso de Diseño Asistido por Computadora 2D - con especificaciones cartográficas dictado durante los meses de marzo y abril de 2015 a los alumnos de la II Brigada Aérea – Grupo de Reconocimiento Aeroespacial (Paraná, Entre Ríos). Docente y coordinadora: Ma. Victoria Paredes.

4. Curso de Edición Digital de Video dictado en noviembre de 2015 a los alumnos de la II Brigada Aérea – Grupo de Reconocimiento Aeroespacial (Paraná, Entre Ríos). Docente: Javier De la Fuente. Coordinadora: Ma. Victoria Paredes.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Capacitación recibida:

1. Por Jorge Prodoliet, Ma Victoria Paredes, "Experto Universitario en M-Learning", octubre y noviembre 2015, Certificación extendida por California Miramar University - San Diego, California USA.

Actividades de producción

1. Multimedialización de contenidos de enseñanza: Se continuó con el proceso de captura, edición y puesta en línea de videos de trama expositivo-explicativa (150) en donde se abordan contenidos teóricos específicos desarrollados dentro del marco de la asignatura Inteligencia Computacional de la carrera presencial Ingeniería en Informática.
2. Elaboración de banners animados destinados a brindar información a los alumnos de las distintas tecnicaturas sobre: el calendario académico, noticias y datos de interés.
3. Diseño y elaboración del material estudio utilizado en el dictado de las tres primeras asignaturas de la Tecnicatura en Software Libre.
4. Diseño y elaboración de encuestas destinadas a docentes y alumnos tanto de las propuestas a distancia como de las carreras presenciales.
5. Captura y edición de material audiovisual destinado a la producción de insumos didácticos.
6. Elaboración de videos destinados a comunicar a los alumnos algunas pautas básicas a considerar durante el cursado de las asignaturas que integran los planes de estudios de cada una de las distintas tecnicaturas que ofrece la Facultad.
7. Participación en el proceso de desarrollo de estrategias didácticas tendientes a mejorar el rendimiento académico de los alumnos mediante un uso significativo y aplicado de la plataforma. En este sentido, se desarrollaron acciones conjuntas con equipos de cátedra orientadas a la implementación de diferentes tipos de recursos destinados a potenciar los procesos de aprendizaje de los alumnos.
8. Creación de las aulas correspondientes a las distintas asignaturas de cada carrera para los periodos de clase.

Proyectos conjuntos con otras áreas, unidades académicas y organizaciones.

1. Programa de colaboración Sur –Sur. UNL - Argentina con UJES – Angola. Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Los recursos Hídricos en la ESPB. Módulo V – Campus para la gestión de la educación / aprendizaje en línea.
2. PICTO-2010-0143: Hacia el desarrollo y utilización de Repositorios de Acceso Abierto para Objetos Digitales Educativos en el contexto de las universidades públicas de la región centro-este de Argentina. Realizado en forma conjunta con la Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Fe.
3. Desarrollo y comunicación en el Proyecto de Extensión "Insumos pedagógicos y didácticos para el 'aula de lengua mocoví': el libro que soñó ikomeena" realizado en forma conjunta con la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral.
4. Desarrollo de piezas comunicacionales que atiendan a las necesidades comunicativas específicas de los alumnos con discapacidad realizado en conjunto con UNL Accesible.
5. Desarrollo de material educativo en formato de Realidad Aumentada y de Video Juegos para el proyecto Convenio Canal Sí TV realizado conjuntamente con la Empresa Innovación Educativa SRL



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

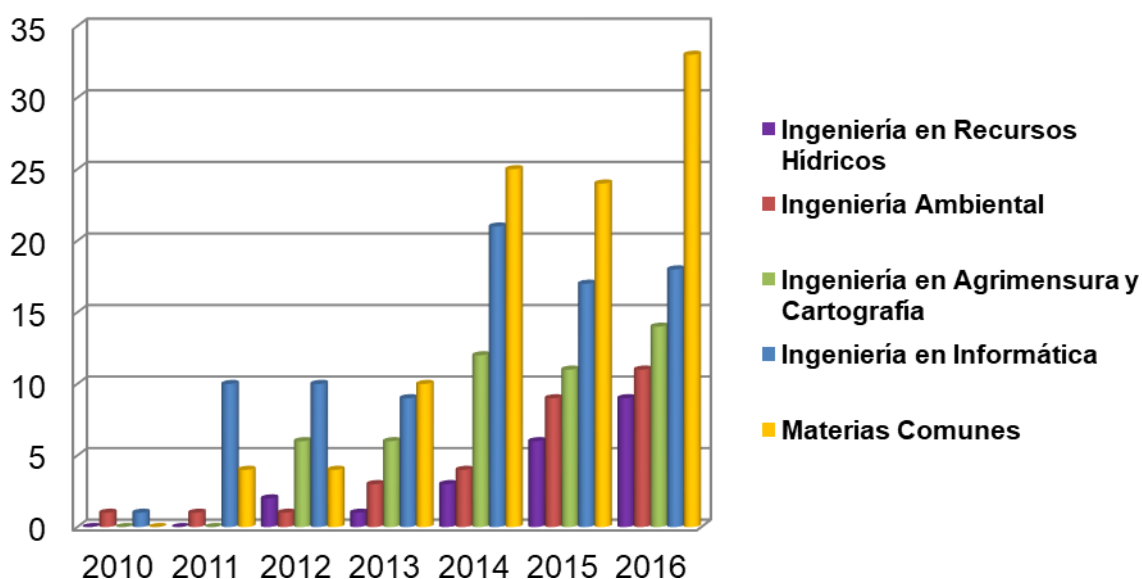
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO IV: EaD-FICH, plataforma e-fich como apoyo a las carreras presenciales.

La plataforma digital e-fich funciona como soporte a las actividades de enseñanza y aprendizajes de las carreras de pregrado, grado y posgrado desde el año 2010. La evolución de la participación de las diferentes carreras y la cantidad de usuarios de dicha plataforma se puede observar en los cuadros y gráficos que a continuación se detallan.

Evolución de uso por materias de e-fich							
Carrera	Año						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingeniería en Recursos Hídricos	0	0	2	1	3	6	9
Ingeniería Ambiental	1	1	1	3	4	9	11
Ingeniería en Agrimensura y Cartografía	0	0	6	6	12	11	14
Ingeniería en Informática	1	10	10	9	21	17	18
Materias Comunes	0	4	4	1	25	24	33

Evolución de uso por materias de e-fich



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

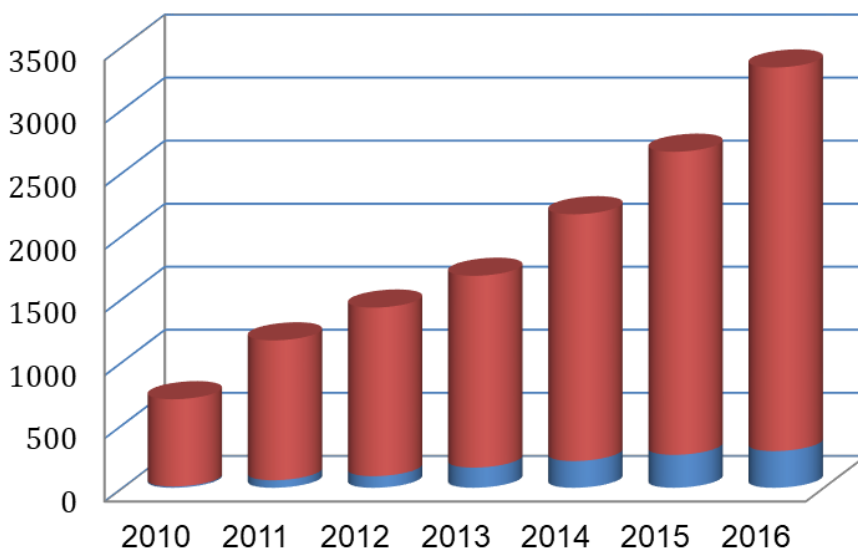
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

En cuanto a las carreras de posgrado se observa el detalle de uso de la plataforma e-fich en el siguiente cuadro.

Carreras de Posgrado	
Maestría y Especialización en Gestión Ambiental	3
Doctorado en Ingeniería	2
Doctorado en Ingeniería - Mención Ambiental	2
Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	2
Maestría en Computación aplicada a la Ciencia y la Ingeniería	2
TOTAL DE CURSOS (POSGRADO)	11

Evolución de la cantidad de usuarios de e-fich			
año	docentes	estudiantes	usuarios
2010	10	692	702
2011	60	1109	1169
2012	92	1337	1429
2013	160	1521	1681
2014	212	1957	2169
2015	261	2404	2665
2016	291	3042	3333

Evolución usuarios de e-fich



ANEXO V: Gestión de carreras a distancia FCE

Entre los años 2000 y 2010 se dictó en la FCE el Bachiller Universitario en Ciencias Económicas (BUCE) en la modalidad a distancia. A continuación, se presenta un cuadro que detalla la cantidad de ingresantes que tuvo esta modalidad durante los años de vigencia.

Es preciso aclarar que de las 12 asignaturas del BUCE, podían cursarse todas en modalidad a distancia excepto inglés. Motivo por el cual no se tienen datos de egresados en esta modalidad, ya que los alumnos concluían la carrera de manera presencial.

BACHILLER UNIVERSITARIO EN CS ECONÓMICAS MODALIDAD A DISTANCIA

Año	Cantidad de ingresantes
2000	5
2001	0
2002	202
2003	167
2004	182
2005	79
2006	51
2007	89
2008	109
2009	65
2010	56
TOTAL	1005

Desde el año 2000 en la Facultad de Ciencias Económicas se dicta entre sus carreras de pregrado la TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA (TAGP) en

modalidad a distancia. Incorporándose posteriormente, en 2005, la TECNICATURA EN CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (TCAG).

Ambas carreras continúan dictándose hasta el presente y suman la cantidad de alumnos y egresados que a continuación se detallan:

Carrera	Alumnos	Egresados
TEC. EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	3520	337



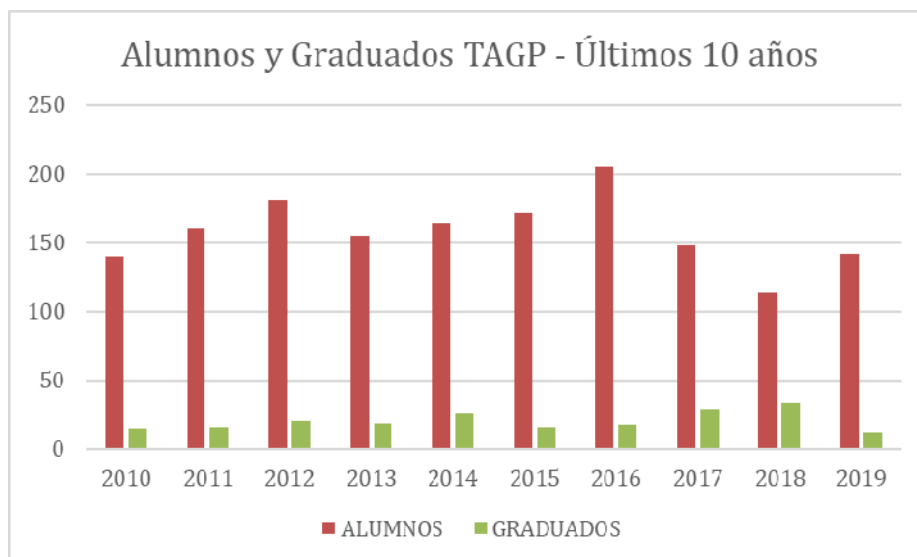
Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

TEC. EN CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	294	53
---	-----	----



Detalle de alumnos y egresados de las tecnicaturas a distancia en los últimos 10 años:



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 14

Expte. FCE-1036300-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, Flavia María José SÁNCHEZ, eleva el Programa de Nivelación para ingresantes que posean títulos de grado afines a Contador Público Nacional, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado aborda los contenidos que, a criterio del Comité de la Especialización, se consideran necesarios para aquellos alumnos que no posean título universitario en Ciencias Económicas,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Especialización,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la Especialización en Tributación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa, bibliografía y régimen de evaluación y promoción correspondiente al PROGRAMA DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES QUE POSEAN TÍTULOS DE GRADO AFINES AL DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, de la Especialización en Tributación, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 135/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo de Res. C.D. N° 135/2020

CARRERA DE ESPECIALIZACION EN TRIBUTACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNL

**PROGRAMA DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES QUE POSEAN TÍTULO AFIN A CONTADOR
PÚBLICO NACIONAL**

Carga horaria total: 30 horas.

DERECHO TRIBUTARIO-PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACION:

- . Qué es el Derecho Tributario. Principales características
- . Carácter que reviste el mismo, como rama autónoma del Derecho
- . Fuentes de las que se nutre el Derecho Tributario
- . Principios constitucionales de la tributación
- . Definición de la expresión "tributos"
- . División de los tributos en Impuestos, Tasas y Contribuciones
- . Clasificación de los tributos
- . Cómo se conceptualiza el denominado "hecho imponible"
- . Elementos a considerarse en los Impuestos: Objetivo, Subjetivo, Espacial y Territorial
- . Definición de conceptos varios:
 - . Hecho Imponible. Concepto
 - . Momento del perfeccionamiento del hecho imponible
 - . Base Imponible
 - . Alícuotas-Tasas proporcionales y progresivas
 - . Exenciones. Clasificación de las mismas
 - . Diferencia entre un hecho no gravado y una exención
 - . Declaraciones Juradas.
- . Sistema Tributario argentino. Impuestos nacionales y provinciales
- . Como se distribuyen las potestades pertinentes
- . Breve recorrido de los impuestos vigentes o no, en nuestro país

IMPUESTOS NACIONALES

Impuesto a las Ganancias

- . Qué alcance tiene este impuesto. Cuáles son las ganancias gravadas
- . Sujetos que revisten como contribuyentes.
 - . Personas Humanas y Sucesiones Indivisas
 - . Sujetos empresas
 - . Beneficiarios del exterior
- . Quienes está obligados a presentar la Declaración Jurada. Quienes no.
- . Fuente de ganancias. Fuente argentina y fuente extranjera
- . Año Fiscal. Imputación de ganancias y gastos.
- . Concepto de ganancia bruta, neta y neta sujeta a impuesto
- . Ingresos gravados: categorías de rentas y gastos
- . Gastos y deducciones permitidas por la ley
- . Compensación de quebrantos
- . Deducciones personales
- . Situación de la sociedad conyugal, sociedad entre cónyuges e hijos menores
- . Salidas no documentadas. Consecuencias
- . Retenciones de impuesto. A cuenta y de carácter único y definitivo.
- . Impuesto que liquidan los sujetos empresa. El balance Impositivo
- . Sociedades de capital. Tasa proporcional. Tributación de las distribuciones de dividendos. Presunciones. Disposición de fondos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- . Sociedades y explotaciones que no tributan y lo hacen sus integrantes
- . Elementales conceptos respecto a la liquidación del tributo en cabeza de empresa
- . Ajuste por inflación. Nociones Básicas

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

- . Quiénes son sujetos contribuyentes de este impuesto
- . Cuáles son los bienes que se encuentran alcanzado por el mismo
- . Exenciones vigentes
- . Valuación de los principales bienes alcanzados
- . Tasas aplicables según sean bienes en el país o en el exterior
- . Obligación de sociedades para actuar como Responsables Sustitutos

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- . Cuál es el objeto de este impuesto. Ventas, Locaciones, Servicios e Importaciones
- . Características del tributo y comentario sobre sus antecedentes
- . Quiénes son contribuyentes y deben registrarse como tales ante AFIP
- . En qué momento se perfecciona el hecho imponible
- . Exenciones de cosas muebles y de servicios
- . Base Imponible y alícuotas aplicables
- . Débitos y Créditos Fiscales. Su funcionamiento
- . Saldo del impuesto a ingresar o a favor.

IMPUESTOS INTERNOS

- . Cuáles son sus características
- . Quiénes son sujetos obligados.
- . Cuáles son los principales rubros alcanzados
- . Tasa nominal y efectiva. Expendio. Tolerancia

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

- . Nociones Generales
- . Cuáles son los requisitos que exige la ley para poder acceder como sujeto
 - . Ingresos brutos devengados en el año
 - . Consumo de Energía y alquiler abonado si existe
 - . Superficie el local que se utiliza
- . Qué impuestos reemplaza.
- . Cómo se realiza su pago.
- . Categorización y recategorización
- . Exclusiones

IMPUESTOS PROVINCIALES

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Actividades, actos y operaciones comprendidas.
 Contribuyentes y responsables.
 Base Imponible. Determinación, liquidación y pago. Exenciones.
 Disposiciones varias.
 Régimen de retención y percepción.

CONVENIO MULTILATERAL

Ámbito de aplicación del Convenio. Régimen General.
 Regímenes especiales. Organismos de aplicación.



Valide este documento digital
 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Obligación Tributaria

Obligaciones sustantivas y formales
Declaraciones Juradas
Determinación de Oficio. Presunciones.

Consecuencias de los incumplimientos

Falta de presentación en término. Intereses resarcitorios y punitivos.
Infracciones formales. Diferentes supuestos.
Clausuras. Causales y Formas. Procedimiento. Infracciones sustantivas. Situaciones culposas y dolosas. Régimen Penal Tributario.

Fiscalización, determinación y ejecución fiscal

Verificación y fiscalización. Alcance de las atribuciones de los inspectores. Juicio de ejecución fiscal.
Liquidación provisoria de impuestos vencidos. Sumarios administrativos.
Embargos preventivos.

Recursos y defensas del contribuyente

Recursos contra resoluciones que determinan impuesto, aplican sanciones y deniegan repeticiones.
Recurso de apelación por ante el Superior.
Repetición. Reclamo previo. Etapas administrativa y judicial.
Tribunal Fiscal de la Nación: competencia, integración, características del proceso, efecto de sus decisiones apelabilidad.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:

- Reig, Enrique. *Impuesto a las Ganancias*
- Lorenzo y Otros. *Tratado de Impuesto a las Ganancias*
- Celdeiro Ernesto. *Impuesto a las Ganancias Explicado y Comentado*. Editorial Errepar
- Giuliani Fonrouge, C. y Navarrine, S. (1999). *Procedimiento tributario y de la seguridad social, Ley 11683*. (7ª ed.). Buenos Aires: Depalma.
- Gómez, T. y Folco, C. M. (2011). *Procedimiento tributario ley 11.683, Decreto 618/97*. (7ª ed.). Buenos Aires: La Ley.
- Celdeiro, E. C. (2018). *Procedimiento fiscal, explicado y comentado*. (11ª ed.). Buenos Aires: Errepar.
- Oklander, J. (2009). *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. (2ª ed.). Buenos Aires: La Ley.
- Fenochietto, R. (2007). *El Impuesto al Valor Agregado*. (2ª ed.). Buenos Aires: La Ley.
- Marchevsky, R. A. (2006). *Impuesto al Valor Agregado: análisis integral*. (2ª ed.). Buenos Aires: Errepar.
- Celdeiro, E. C. (2018). *Impuesto al Valor Agregado: explicado y comentado*. (11ª ed.). Buenos Aires: Errepar.
- Celdeiro, E. C. (2018). *Convenio multilateral, Impuestos internos. Monotributo*. (11ª. ed.). Buenos Aires: Errepar.
- Bulit Goñi, E. (2002). *Derecho Tributario Provincial y Municipal*. Buenos Aires: Ad, Hoc.

Sistema de Evaluación:

La nivelación constará de una evaluación final escrita de los temas impartidos que permita demostrar la adquisición por parte de los alumnos de los conocimientos necesarios para cursar la Carrera.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 15

Expte. FCE-1036307-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, propone la designación de docentes para el PROGRAMA DE NIVELACIÓN de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado del PROGRAMA DE NIVELACIÓN de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes:

L.E. N° 6.254.944

Cont. Julio César YÓDICE

Esp. Daniela Beatriz VEGLIA

D.N.I. N° 17.904.361

Cont. Julio César YÓDICE (h)

D.N.I. N° 20.806.356

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 136/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 16

Expte. FCE-1036297-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna, Fernanda Guadalupe GUERRERO, correspondiente al tema: “*La Justicia dentro del Estado abierto. Relación entre los principios de publicidad de las causas judiciales por internet y la privacidad de los datos personales. Un análisis del sistema judicial argentino a partir del estudio comparado de las páginas web*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna, **Fernanda Guadalupe GUERRERO** (D.N.I. N° 22.314.398), para el tema: “*La Justicia dentro del Estado abierto. Relación entre los principios de publicidad de las causas judiciales por internet y la privacidad de los datos personales. Un análisis del sistema judicial argentino a partir del estudio comparado de las páginas web*” de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Dr. Ezequiel Alberto MILLER** D.N.I. N° 31.609.880,
- **Mg. José Ignacio VIGIL** D.N.I. N° 25.629.617
- **Mg. Pablo OLIVARES** D.N.I. N° 24.267.579

Miembros Suplentes:

- **Mg. Néstor Darío MEJIAS** D.N.I. N° 24.768.029
- **Abogado Leonardo DEB** D.N.I. N° 18.442.089

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 137/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 17

Expte. FCE-1036659-20
SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura ANÁLISIS DE DATOS de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura ANÁLISIS DE DATOS, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, correspondiente a la Maestría en Economía Aplicada y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 138 /2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo de Res. C.D. N° 138/2020

ANÁLISIS DE DATOS

1. Objetivos:

- Analizar herramientas básicas de estadística y probabilidad para el tratamiento de datos económicos.
- Manejar conceptos y metodologías para aplicar en investigaciones empíricas con fines descriptivos, mediante el uso de estadísticos, test y modelos de análisis de datos.
- Aprender a aplicar los métodos de análisis usando software y datos reales.
- Valorar la disponibilidad de una amplia metodología, desde muy simple a más compleja, para el análisis de datos.

2. Contenidos Temáticos Mínimos:

Análisis exploratorio de datos: análisis gráfico, distribuciones de frecuencia, clasificación de datos, medidas de resumen. Distribuciones empíricas, errores estándar e intervalos de confianza bootstrap. Distribuciones de variables aleatorias continuas. Distribuciones de variables aleatorias discretas. Distribuciones en el muestreo. Inferencia estadística bajo normalidad. Anova y regresión aplicada. Probabilidad: espacio muestral y eventos, concepto de probabilidad, reglas aditivas y multiplicativas, probabilidad condicional y teorema de Bayes. Análisis de datos usando R.

3. Contenidos Analíticos

- Análisis exploratorio de datos: análisis gráfico, distribuciones de frecuencia, clasificación de datos, medidas de resumen.
- Probabilidad: espacio muestral y eventos, concepto de probabilidad, reglas aditivas y multiplicativas, probabilidad condicional y teorema de Bayes.
- Distribuciones de variables aleatorias continuas. Distribuciones de variables aleatorias discretas.
- Distribuciones en el muestreo. Teorema Central del Limite.
- Intervalos de confianza bootstrap.
- Inferencia estadística bajo normalidad. Intervalos de confianza y test de hipótesis.
- Inferencia estadística bajo normalidad. Anova y regresión aplicada.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

4. Bibliografía:

- Agresti, A., Franklin, C.A., Klingenberg, B. (2017). Statistics: The Art and Science of Learning from Data, 4th Ed., Pearson.
- Chang, W. (2013). R Graphics Cookbook. O'Reilly.
- Dayal, V. (2015). An Introduction to R for Quantitative Economics: Graphing, Simulating and Computing. Springer.
- Lock R., Lock P., Lock Morgan K., Lock E.F., Lock D. (2012). Statistics: Unlocking the Power of Data. Wiley.
- McClave, J., Sincich T. (2017) Statistics. 3rd Ed. Pearson.
- Walpole R.E., Myers R.H., Myers S.H., y Ye K. (2007). Probabilidad y Estadística para Ingeniería y Ciencias. 8 Ed., Prentice Hall.

5. Carga Horaria:

60 horas. (4 UCAs).

6. Forma de Evaluación/Aprobación

Aprobación de exámenes conceptuales y trabajos prácticos que se les irá entregando durante el cursado (40%), y un examen final integrador (60%) el cual será defendido oralmente.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 18

Expte. FCE-1036656-20
SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura MACROECONOMÍA APLICADA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura MACROECONOMÍA APLICADA, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, correspondiente a la Maestría en Economía Aplicada, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 139/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo de Res. C.D. N° 139/2020

MACROECONOMÍA APLICADA

1. Objetivos:

En reglamento dice:

- Comprender el funcionamiento de la economía en el corto y largo plazo.
- Interpretar la dependencia entre variables macroeconómicas y la complejidad de su modelización.
- Ofrecer enfoques teóricos alternativos volcados al entendimiento de la determinación de los precios, la distribución del ingreso, el nivel de actividad y la tasa de crecimiento en economías de mercado y especialmente pequeñas y abiertas al comercio y flujos de capital.
- Analizar las metodologías utilizadas por diversos estudios aplicados para explicar el comportamiento de las mismas.
- Valorar la importancia de una metodología apropiada para correctos diagnósticos y diseño de estrategias o políticas, tanto para el sector privado como público.
- Contrastar los diferentes enfoques teóricos según su robustez analítica y capacidad explicativa de los hechos estilizados en economías de mercado.
- Analizar la macroeconomía de la Argentina a la luz de conclusiones arrojadas por el contraste entre diferentes teorías con miras a entender sus singularidades en términos de la dinámica de precios, distribución, nivel de actividad y tasa de crecimiento.

2. Contenidos Temáticos Mínimos:

El balance de pagos. Definiciones de tipo de cambio. Paridades. Tipo de cambio real y salarios reales. Regímenes cambiarios. Modelos Keynesianos de cuenta corriente: enfoques absorción y de elasticidades. Enfoque integrado de Salter-Sawm: equilibrio externo e interno. Casos convencional y estructuralista. Desequilibrio y ajuste. Modelo TNT: Casos convencional y estructuralista. Desequilibrio y ajuste. Modelos de tres bienes. La enfermedad holandesa. Conflicto distributivo estructural. Cuenta corriente, tipo de cambio real y crecimiento. Balassa-Samuelson. Modelos de brechas. La ley de Thirwall. La maldición/bendición de los recursos naturales. Inflación en economías en desarrollo. Teoría y evidencia. Experiencia latinoamericana. Teoría y políticas de estabilización. Crisis de balanza de pagos. Crisis gemelas. Hojas de balance. Crisis endógenas.

3. Contenidos Analíticos



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Parte I: Precios, distribución, nivel de actividad y crecimiento económico

1. El análisis «clásico»
 - a. Equilibrio general en una economía de tierra y trabajo
 - b. Equilibrio general en una economía de producción con capital
 - c. El rol del dinero en el equilibrio general; análisis de las fluctuaciones
2. El análisis Keynesiano
 - a. El principio de la demanda efectiva
 - b. La determinación de la tasa de interés en el sistema de Keynes
 - c. Crítica de Keynes al análisis «clásico»; el equilibrio con desempleo
 - d. La síntesis neoclásica
3. Interpretaciones alternativas del análisis Keynesiano
 - a. El rol de los «debates del capital» en la crítica a la síntesis neoclásica
 - b. Teorías alternativas de la distribución del ingreso
 - c. La extensión del principio de la demanda efectiva al largo plazo; el «trilema» del crecimiento estable

Parte II: Economías pequeñas y abiertas—Aplicaciones para el caso argentino

1. Los hechos estilizados de la macroeconomía argentina en el siglo XX
2. Macroeconomía argentina a través del análisis «clásico»
 - a. Tipo de cambio real y nivel de actividad económica
 - b. Agregados monetarios, la curva de Phillips y dinámica inflacionaria
 - c. Volatilidad en el ciclo económico
 - d. Patrón de especialización y crecimiento a largo plazo
3. Macroeconomía argentina en una clave alternativa; la dependencia tecnológica y financiera
 - a. La estructura productiva desequilibrada y el tipo de cambio; los «neoestructuralistas» y sus críticos
 - b. El análisis de la dinámica pendular: restricción externa; los ciclos stop-go; estado y alianza de clases
 - c. Cambios estructurales de la economía argentina en la última dictadura;



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

apertura comercial y desregulación financiera

d. Deuda externa, hiperinflación y planes de estabilización durante los años 80

e. La convertibilidad como expresión máxima de la dependencia financiera

4. Bibliografía:

- Ackley, G. (1961). *Macroeconomic Theory*. New York: The Macmillan Company.
- Braun, O., & Joy, L. (1968). A Model of Economic Stagnation--A Case Study of the Argentine Economy. *The Economic Journal*, 78(312), 868-887.
- Braun, M., & Llach, L. (2010). *Macroeconomía argentina*. Alfaomega.
- Brodersohn, M. S. (1979). The Phillips Curve and the Conflict Between Full Employment and Price Stability in the Argentine Economy, 1964–1974. In *Short-term Macroeconomic Policy in Latin America* (pp. 201-226). NBER.
- Canitrot, A. (1980). La disciplina como objetivo de la política económica. Un ensayo sobre el programa económico del gobierno argentino desde 1976. *Desarrollo económico*, 453-475.
- Canitrot, A. (1981). Teoría y práctica del liberalismo. Política antiinflacionaria y apertura económica en la Argentina, 1976-1981. *Desarrollo económico*, 131-189.
- Cesaratto, S. (2015). Neo-Kaleckian and Sraffian controversies on the theory of accumulation. *Review of Political Economy*, 27(2), 154-182.
- Diamand, M. (1985). El péndulo argentino: ¿hasta cuándo? *Cuadernos del Centro de Estudios de la Realidad Económica*, 1, 1-39.
- Diamand, M. (1972). La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio. *Desarrollo económico*, 12(45), 25-47.
- Dornbusch, R., Fischer, S., & Startz, R. (2009). *Macroeconomía* (10ma ed.). McGraw- Hill.
- Dvoskin, A., & Feldman, G. D. (2015). Marcelo Diamand's contributions to economic theory through the lens of the classical Keynesian approach: a formal representation of unbalanced productive structures. *Journal of Post Keynesian Economics*, 38(2), 218- 250.
- Dvoskin, A., Feldman, G. D., & Ianni, G. (2020). New-structuralist exchange-rate policy and the pattern of specialization in Latin American countries. *Metroeconomica*, 71(1), 22-48.
- Garegnani, P. (1977). Notas sobre consumo, inversión y demanda efectiva, I. *El Trimestre Económico*, 44(3), 569–607.
- Garegnani, P. (1978). Notas sobre consumo, inversión y demanda efectiva, II. *El Trimestre Económico*, 45(1), 75–107.
- Garegnani, P. (1984). Value and distribution in the classical economists and Marx. *Oxford economic papers*, 36(2), 291-325.
- Gerchunoff, P., & Llach, L. (2003). *Ved en Trono a la Noble Igualdad. Crecimiento, equidad y política económica en la Argentina, 1880 2003*. Fundación PENT, documento de trabajo, (3).
- O'Donnell, G. (1977). Estado y alianzas en la Argentina, 1956-1976. *Desarrollo económico*, 16(64), 523-554.
- Petri, F. (2004). *General Equilibrium, Capital and Macroeconomics*. Edward Elgar.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Prebisch, R. (1986). El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas. Desarrollo Económico, 26(103).

5. Carga Horaria:

60 horas. (4 UCAs).

6. Forma de Evaluación/Aprobación

1 examen parcial al finalizar la parte I (50 %)

1 ensayo domiciliario al finalizar la parte II (50 %)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 19

Expte. FCE-1036653-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura MICROECONOMÍA APLICADA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura MICROECONOMÍA APLICADA, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, correspondiente a la Maestría en Economía Aplicada, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 140/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo de Res. C.D. N° 140/2020

MICROECONOMÍA APLICADA

1. Objetivos:

- Obtener conocimiento formal de la teoría microeconómica para comprender los fundamentos de la elección individual, el comportamiento de los hogares y la toma de decisiones de firmas, y el funcionamiento de los mercados.
- Manejar el herramental teórico adecuado para aplicaciones empíricas microeconómicas.
- Analizar ejemplos de estudios que muestran aplicaciones de los diversos temas.
- Valorar la importancia de la interrelación entre la teoría y la metodología aplicada para evaluar situaciones económicas reales.

2. Contenidos Temáticos Mínimos:

Enfoque de las preferencias y de la reglas de elección. Problema de elección del consumidor: posibilidades de consumo, preferencias reveladas y demanda. Utilidad y teoría clásica de la demanda. Dualidad. Integrabilidad. Demanda Agregada. Tecnología y funciones de producción. Teoría de la producción y costos. Análisis de la oferta. Mercados competitivos y análisis de equilibrio parcial. Aplicaciones en economía de la producción: Enfoques primales y duales en el tratamiento empírico.

3. Contenidos Analíticos

Enfoque de las preferencias y de la reglas de elección. Problema de elección del consumidor. Utilidad y teoría clásica de la demanda. Dualidad. Integrabilidad y Preferencia Revelada.

Elección en condiciones de Incertidumbre. Tópicos especiales: Producción doméstica, excedente del consumidor y su medición, formas funcionales de demanda en la práctica.

Tecnología y funciones de producción. Teoría de la producción y costos. Aplicaciones en economía de la producción: Primal y Dual. Formas No Paramétricas de la Tecnología.

Mercados competitivos y análisis de equilibrio parcial. Competencia Imperfecta y poder de mercado. Equilibrio Parcial y Bienestar. Equilibrio General.

4. Bibliografía:

- Jehle, G. and Reny, P. (2011). Advanced Microeconomic Theory, 3rd. Ed. Prentice Hall.
- Siberberg, E. y Suen, W. (2001). The Structure of Economics. 3rd. Ed. McGraw Hill.
- Hackman, S. T. (2008). Production Economics: Integrating the Microeconomics and Engineering Perspectives. Berlin: Springer.
- Moss, Charles B. (2015). Production Economics: An Empirical Approach. University of Florida.
- Nicholson, W. (2010) Teoría Microeconómica Principios Básicos y Ampliaciones. Novena edición. México: Learning.
- Varian, H. (1993) Análisis Microeconómico. 3ra Edición. Barcelona: Bosch Editor.
- Selección de papers aplicados.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

5. Carga Horaria:

60 horas. (4 UCAs).

6. Forma de Evaluación/Aprobación

Entrega de trabajos 3 trabajos prácticos, y una evaluación final presencial.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 20

Expte. FCE-1036657-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura ECONOMETRÍA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura ECONOMETRÍA, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, correspondiente a la Maestría en Economía Aplicada, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 141/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo de Res. C.D. N° 141/2020

ECONOMETRÍA

1. Objetivos:

- Conocer los modelos econométricos básicos de mayor utilidad en la economía aplicada, y sus problemas.
- Comprender su utilización en diversos campos de la economía mediante el análisis de antecedentes de estudios.
 - Familiarizarse con algunos modelos a través de ejemplos prácticos.
- Valorar el potencial de los mismos para la investigación aplicada y como herramienta en la toma de decisiones

2. Contenidos Temáticos Mínimos:

Fundamentos de la Econometría. Diferenciación entre econometría y estadística. Ejemplos reales motivadores. Revisión de algebra matricial. El Modelo de Regresión Lineal Múltiple. El Método de Mínimos Cuadrados Ordinarios. Propiedades de los estimadores mínimos cuadráticos. Omisión de Variables Explicativas e Inclusión de Irrelevantes. Tests de Restricciones Lineales. Problemas de Multicolinealidad, Heteroscedasticidad y Autocorrelación. Mínimos Cuadrados Generalizados. Criterios de Evaluación de Modelos Econométricos. Predicción y Pronóstico. Estabilidad de los parámetros. Inclusión de covariables *dummies*. Aplicaciones de la Teoría Asintótica: el método 'delta'. Introducción a Máxima Verosimilitud. Exogeneidad y Variables Instrumentales (IV). Sistemas de ecuaciones: Método SURE. Introducción a Modelos No-lineales y con respuesta cualitativa. Implementación de los métodos usando R y Stata.

3. Contenidos Analíticos

Unidad 1. Introducción.

Naturaleza de la Econometría. Los datos económicos. Fundamentos de probabilidad y Estadística matemática. Vectores y matrices.

Unidad 2. Regresión lineal Simple

Mínimos Cuadrados Ordinarios: Regresión Simple. Notación Matricial. El Modelo de regresión Simple.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Propiedades en Muestras pequeñas de los estimadores Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO): Supuestos Gauss-Markov. Propiedades de los Estimadores MCO.

Ajuste de Bondad de la Regresión.

Pruebas de Hipótesis: Prueba individual, el test t. Pruebas con una restricción lineal. Pruebas de significancia conjunta de los coeficientes de la regresión. Prueba general. Tamaño, poder y valores p.

Propiedades asintóticas del estimador por MCO: Consistencia. Normalidad asintótica. Muestras pequeñas y teoría asintótica.

Multicolinealidad.

Valores faltantes, datos extremos y observaciones influyentes. Métodos robustos de estimación.

Predicciones Aplicaciones y ejemplos

Unidad 3. Interpretar y Comparar Modelos de Regresión.

Interpretaciones de los modelos lineales.

Selección de las variables independientes: Mala especificación de un conjunto de regresores. Selección de modelos no anidados.

Mala especificación de la forma funcional: Modelos no lineales. Pruebas para testear formas funcionales. Pruebas de cambios estructurales.

Predicciones: Selección de modelos. Evaluación de las predicciones. Aplicaciones y ejemplos.

Unidad 4. Heterocedasticidad y Autocorrelación

Consecuencias en los estimadores MCO. Estimadores alternativos.

Heterocedasticidad: Introducción. Propiedades de los estimadores y pruebas de hipótesis. Cuando las varianzas son desconocidas. Errores estándares consistentes a la heterocedasticidad por MCO. Heterocedasticidad multiplicativa. Mínimos cuadrados ponderados con ponderaciones arbitrarias.

Pruebas para Heterocedasticidad: Pruebas cuando la heterocedasticidad es multiplicativa. El test de Breusch-Pagan. El test de White.

Autocorrelación: Autocorrelación de primer orden. Coeficiente de autocorrelación desconocido. Pruebas para autocorrelación de primer orden. Pruebas asintóticas. El test de Durbin-Watson.

Modelos alternativos de autocorrelación: Autocorrelación de orden superior. Media móvil de los errores.

Que hacer en presencia de autocorrelación: Errores de especificación. Errores estándares consistentes a la heterocedasticidad y autocorrelación por MCO.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Aplicaciones y ejemplos.

Unidad 5. Regresores Endógenos, Variables Instrumentales y Generalizado Método de los Momentos.

Revisión de las propiedades del estimador por MCO.

Casos cuando el estimador por MCO no puede ser estimados: Autocorrelación con variable dependiente rezagada. Error de medida en la variable explicativa. Endogeneidad y Sesgo de la variable omitida. Simultaneidad y causalidad inversa.

El estimador de Variables Instrumentales: Estimación con un único regresor endógeno y un único instrumento. Regresores endógenos múltiples.

Estimador generalizado de variables instrumentales: Regresores endógenos múltiple con un número arbitrario de instrumentos. Mínimos cuadrados en dos etapas. Pruebas de especificaciones. Instrumentos débiles. Implementación del estimador con variables instrumentales.

Generalizado Método de los Momentos: El generalizado método de los momentos. Identificaciones débiles.

Aplicaciones y ejemplos.

Unidad 6. Estimación por Máxima Verosimilitud y Pruebas de Especificación:

Introducción a la estimación por máxima verosimilitud: Propiedades generales.

Pruebas de Especificación: Tres Principios de Prueba. El test del Multiplicador de Lagrange.

Pruebas en el modelo normal de regresión lineal: pruebas de variables omitidas. Pruebas de Heterocedasticidad. Pruebas de Autocorrelación.

Aplicaciones y Ejemplos.

Unidad 7. Modelos con Variables Dependiente Limitada.

Modelos de Elección Binaria: Introducción a los modelos de elección binaria. El modelo subyacente de variable Latente. Estimación. Ajuste de Bondad. Pruebas de especificación en modelos de elección binaria.

Modelos Multirespuestas: Modelos de respuestas ordenadas. Modelos multinomiales. El Modelo Tobit: El modelo Tobit estándar. Estimación. Tests de especificación en los modelos Tobit.

Aplicaciones y ejemplos.

Unidad 8. Regresión Multivariada

Introducción. Sistema de regresiones. El estimador por mínimos cuadrados ordinarios.

Media y variancia de un sistema por MCO. Regresión aparentemente no relacionada (SUR).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Aplicaciones y ejemplos.

4. Bibliografía:

Básica:

- Verbeek M. (2017). *A Guide to Modern Econometrics*, Fifth Edition. Wiley and Sons.
- Hansen B. (2020). *Econometrics*, University of Wisconsin. (Disponible en: <http://https://www.ssc.wisc.edu/~bhansen/econometrics/Econometrics.pdf>).

Complementaria

- Baum C (2003). *An Introduction to Modern Econometrics Using Stata*, Stata Press.
- Davidson, R. and J. Mackinnon (2003). *Econometric Theory and Methods*, Oxford University Press.
- Greene W. (2012), *Econometric Analysis*, 7th Ed., Pearson Education Ltd.
- Hendry, D.F. and Nielsen, B. (2007). *Econometric Modeling: a Likelihood Approach*. Princeton University Press.
- Kleiber, C. and A. Zeileis (2011). *Applied Econometrics with R*. Springer.
- Wooldridge J. (2015). *Introducción a la Econometría: Un Enfoque Moderno*. 5da. Ed. Thomson Paraninfo.

5. Carga Horaria:

60 horas. (4 UCAs).

6. Forma de Evaluación/Aprobación

Aprobación de trabajos prácticos usando software (40%) y un examen final teórico (60%).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 21

Expte. FCE-1036651-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura TALLER DE INVESTIGACIÓN Y TESIS I de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura TALLER DE INVESTIGACIÓN Y TESIS I, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción, correspondiente a la Maestría en Economía Aplicada, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° /2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo de Res. CD. N° /2020

Asignatura TALLER DE INVESTIGACIÓN Y TESIS I

1. Objetivos:

- Comprender el proceso de investigación científica en general y en la Economía Aplicada en particular.
- Relevar antecedentes para detectar la forma en que se da el proceso y se presentan los resultados.
- Explorar y concretar algunos pasos de ese proceso conducente a la elaboración de sus planes de tesis.
- Apreciar la importancia de observar adecuadamente cada paso de la investigación.

2. Contenidos Temáticos Mínimos:

Enfoques de la Investigación Científica. La investigación cuantitativa en Economía. Características. Alcances. Pasos de la Investigación. Ideas y Fuentes.

El problema y pregunta de Investigación. Relaciones. Objetivos. Justificación de la investigación.

Elaboración del Marco Teórico. Funciones y Etapas. Revisión de la literatura. Estrategias.

Metodología. Formulación de Hipótesis. Tipos y características. Pruebas.

3. Contenidos Analíticos

Unidad I. La Investigación Científica. Concepto. Enfoques Cuantitativo y Cualitativo de la investigación científica. Características. Alcances: exploratorio, descriptivo, correlacional, explicativo. Similitudes y Diferencias.

Aplicación práctica: Análisis de publicaciones del área (artículos científicos) para identificar enfoques y alcances.

Unidad II. El proceso de la investigación cuantitativa en Economía. Ideas y fuentes. Planteamiento del problema. Elementos. Tipos de Planteamiento. Problemas comunes.

Aplicación Práctica: Análisis de publicaciones del área (artículos científicos) para identificar y comprender planteamiento del problema, sus elementos y tipo.

Unidad III. El problema y preguntas en la Investigación cuantitativa. Delimitación y



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

definición del problema. Formulación. Viabilidad del estudio. Objetivos de investigación. Objetivos y preguntas. Relaciones. Justificación de la investigación.

Aplicación práctica: Análisis de publicaciones del área (artículos científicos) para

identificar y comprender los aspectos mencionados. Esbozo de delimitación de problemas y preguntas para la propia investigación.

Unidad IV. El Marco Teórico. Elementos. Funciones y Etapas. Revisión de la literatura. Consultas. Estrategias. Referencias.

Aplicación práctica: Análisis de publicaciones del área (artículos científicos) para identificar y comprender el marco teórico elegido, la estrategia y las referencias. Selección preliminar de un marco teórico para la propia investigación.

Unidad V. Formulación de Hipótesis en Economía Aplicada. Características. Tipos. Pruebas. Definición de variables. Definición Operacional. Metodología.

Aplicación práctica: Análisis de publicaciones del área (artículos científicos) para identificar y comprender las hipótesis utilizadas, pruebas y definición de variables. Ensayo preliminar de formulación de hipótesis para la propia investigación.

4. Bibliografía:

Teórica:

- Bunge, M. (1983). La Investigación Científica. Barcelona: Edit. Ariel. 1969.
- Cotte Poveda A. "Los Métodos Cuantitativos en Economía". En Revista CIFE: Lecturas de Economía Social.
- De Canales F.H., de Alvarado E.L. y E. B. Pineda. (1994). Metodología de la Investigación. Washington: OPS. 1994.
- Hernandez Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta edición. Mc Graw Hill, México.
- Samaja J. (2006). Epistemología y Metodología. 3era edición. Buenos Aires: Eudeba.
- Sautu R., Boniolo P., Dalle P. y R. Elbert. (2010). Manual de Metodología. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Ugalde Binda N. y F. Balbastre Benavent. 2013. "Investigación Cuantitativa e Investigación Cualitativa: Buscando las Ventajas de las Diferentes Metodologías de Investigación", en Ciencias Económicas 31-No.2, pag. 179-187.

Para la elaboración de la tesis:

- Botta, M. (2002). Tesis, Monografías e Informes. Nuevas Normas y Técnicas de Investigación y Redacción. Buenos Aires: Biblos



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Cataldi, Z. y Lage, F. (2005). Diseño y Organización de Tesis. Nueva Librería, Buenos Aires.
- Dieterich, H.(1999). Nueva Guía para la Investigación Científica. Editorial 21. Bs. As.
- Eco, Umberto (2001), Cómo se Hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Estudio, Investigación y Escritura, Gedisa, Barcelona. Versión en línea: [http://www.inau.gub.uy/biblioteca/Eco Umberto Como_se_hace_una_tesis.pdf](http://www.inau.gub.uy/biblioteca/Eco%20Umberto%20Como_se_hace_una_tesis.pdf)
- Prats, Joaquim (2004), Técnicas y Recursos para la Elaboración de Tesis Doctorales: Bibliografía, Orientaciones Metodológicas, UAB, Barcelona. Versión en línea: <http://antalya.uab.es/cehum/docs/ComoHacerTesis.pd>
- Sabino, Carlos (1998) Cómo hacer una Tesis. Ed. Lumen/Humanitas (2º ed), Buenos Aires.
- Papers varios para ejemplificar y analizar en las clases y como tarea.

5. Carga Horaria:

30 horas. (2 UCAs).

6. Forma de Evaluación/Aprobación

Se evaluarán las entregas de consignas durante el desarrollo del curso (30%) y una entrega final con el lineamiento general de los pasos analizados para un pre-proyecto de tesis (70%).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 22

Expte. FCE-1036655-20
SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura ANÁLISIS DE DATOS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Pamela Nerina LLOP** (D.N.I. N° 29.163.700) como Profesora para que tome a su cargo el dictado de la asignatura ANÁLISIS DE DATOS de la Maestría en Economía Aplicada.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 143/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 23

Expte. FCE-1036652-20
SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuestas de designaciones de docentes a cargo de la asignatura MACROECONOMÍA APLICADA de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Gabriel BRONDINO** (D.N.I. N° 33.424.877) y **Ph.D. Ramiro Eugenio ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 33.728.717) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura MACROECONOMÍA APLICADA, de la Maestría en Economía Aplicada, actuando el **Dr. BRONDINO** como Docente Coordinador de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 144/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 24

Expte. FCE-1036650-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura MICROECONOMÍA APLICADA de la carrera Maestría en Economía Aplicada, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA** (D.N.I. N° 28.475.361) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura MICROECONOMÍA APLICADA de la Maestría en Economía Aplicada.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 145/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 25

Expte. FCE-1036658-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura ECONOMETRÍA, de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Gustavo Eduardo ROSSINI** (D.N.I. N° 22.047.428) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura ECONOMETRÍA de la Maestría en Economía Aplicada.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 146/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 26

Expte. FCE-1036645-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Economía Aplicada, Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA, eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura TALLER DE INVESTIGACIÓN Y TESIS I, de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Edith Yris Noemí DEPETRIS** (D.N.I. N° 4.824.859) como Profesora para que tome a su cargo el dictado de la asignatura TALLER DE INVESTIGACIÓN Y TESIS I, de la Maestría en Economía Aplicada.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 147/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 27

Expte. FCE-1037122-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, Esp. Flavia María José SÁNCHEZ, propone la designación de docentes para la asignatura IMPOSICIÓN A LA RENTA REAL Y PRESUNTA. IMPOSICIÓN A LA RIQUEZA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura IMPOSICIÓN A LA RENTA REAL Y PRESUNTA. IMPOSICIÓN A LA RIQUEZA de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes Estables:

Cont. Julio César YÓDICE	L.E. N° 6.254.944
Esp. Daniela Beatriz VEGLIA	D.N.I. N° 17.904.361
Esp. Osvaldo BALÁN	D.N.I. N° 10.201.913
Dra. Claudia Cristina AMERISO	D.N.I. N° 13.381.300
CPN Víctor Jorge ARAMBURU	D.N.I. N° 12.873.550

Docente Responsable:

Cont. Julio César YÓDICE	L.E. N° 6.254.944
---------------------------------	-------------------

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 148/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 28

Expte. FCE-1037232-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno, Adrián Javier GALLO, correspondiente al tema: “*Fondos de inversión regulados y operados por tecnología*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Adrián Javier GALLO** (D.N.I. N° 31.200.294), para el tema: “*Fondos de inversión regulados y operados por tecnología*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Dra. Alcira ATTALA** D.N.I. N° 6.195.136
- **Dr. Juan Lucas DAPENA FERNANDEZ** D.N.I. N° 22.637.715
- **Mg. Ricardo Pedro MELINI** D.N.I. N° 17.368.180

Miembros Suplentes:

- **Mg. Julián Daniel ESTERELLAS** D.N.I. N° 22.070.474
- **Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** D.N.I. N° 22.070.820

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 149/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 29

Expte. FCE-1037614-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria de Investigación y Formación de RRHH, Mg. Leila Rosana DI RUSSO, comunicando la realización de la “**LI Reunión Anual de la Asociación de Economía Agraria (AAEA)**”, a desarrollarse entre los días 30 de Octubre y 1º de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE con motivo de la situación de emergencia generada por la propagación del virus COVID-19, en esta oportunidad la reunión se realizará de modo virtual,

QUE dicha reunión es convocada por la Asociación Argentina de Economía Agraria, bajo el lema “50 años: de la economía agraria a la Bioeconomía”, y solicitando que la misma sea declarada de interés académico, y,

QUE el citado evento tiene como objetivos contribuir al fomento y discusión de la producción científica de los profesionales de la Economía Agraria y crear un ámbito de reflexión sobre los principales temas de la disciplina,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico la “**LI Reunión Anual de la Asociación de Economía Agraria (AAEA)**”, a desarrollarse entre los días 30 de Octubre y 1º de noviembre de 2020, de modo virtual.

ARTÍCULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 150/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 30

Expte. FCE-1038029-20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora del Doctorado en Administración Pública, Dra. Stella Maris RODRIGUEZ, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno, Jaime SUBIA GUERRA, correspondiente al tema: “*Auditoría basada en riesgos: una alternativa de mayor eficacia en las acciones de control en el Ecuador*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno, **Jaime Cristóbal SUBÍA GUERRA** (Pasaporte N° 1707779755), para el tema: “*Auditoría basada en riesgos: una alternativa de mayor eficacia en las acciones de control en el Ecuador*” de la carrera de posgrado del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|----------------------|
| - Dr. Fernando Martín JAIME | D.N.I. N° 16.879.764 |
| - Dr. Guillermo Fernando Félix SCHWEINHEIM | D.N.I. N° 12.289.417 |
| - Dra. María Estela MORENO | D.N.I. N° 24.353.574 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| - Dr. Alejandro César CAUDIS | D.N.I. N° 21.912.497 |
| - Dr. Miguel Ángel ASENSIO | D.N.I. N° 5.068.853 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 151/2020



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.